



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. BCN-08-175-16

**“CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO,
IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EDIFICIO BANCARIO (DT Y DP)
BCN MANAGUA Y SU SUPERVISIÓN”**

Integrantes del Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece el Arto. 15 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 31 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

- **Unidad de Adquisiciones**
- **Asesoría Jurídica**
- **Dirección de Operaciones Administrativas**

Septiembre del 2016



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA BCN-08-175-16 “CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EDIFICIO BANCARIO (DT Y DP) BCN MANAGUA Y SU SUPERVISIÓN”

El Área de Adquisiciones del **Banco Central de Nicaragua**, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**, de conformidad a Resolución No. UDA-08-10-16-BCN emitida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para el **Licitación Pública BCN-08-175-16 “Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso, Impermeabilización de Losa Edificio Bancario (DT Y DP) BCN Managua y su Supervisión”**.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados conforme las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.
4. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en físico hasta un día antes de la apertura de ofertas, para lo cual deberá realizar un depósito de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, pago no reembolsable. Una vez realizado el depósito, presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con original de la minuta del depósito para el retiro correspondiente.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
6. La oferta deberá entregarse en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar **el día 30 de Noviembre del año 2016 a las 9:00 a.m.** La misma deberá entregarse en idioma español y expresar precios en córdoba, moneda nacional.
7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta.
8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un porcentaje del 1% del precio total de la oferta.
9. Las ofertas serán abiertas a las **9:15 a.m. del día 30 de Noviembre del año 2016**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Capacitación del Banco Central de Nicaragua.

Arlen Lissette Pérez Vargas
Profesional en Adquisiciones I



Unidad de
Adquisiciones



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios Generales

Resumen Descriptivo

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2: REQUISITOS DE SERVICIOS GENERALES

Sección V. Especificaciones Técnicas

Esta sección incluye toda la información sobre los Servicios Generales a contratar, el lugar en el cual deben realizarse los servicios, cómo y cuándo se requieren, sus especificaciones y planos si aplican y demás requisitos de dichos Servicios.

PARTE 3: CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes, al que deben incluirse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, así como las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que le fueran aplicables.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1:	Procedimiento de Licitación.....	5
Sección I.	Instrucciones a los oferentes (IAO).....	6
Sección II.	Datos de la Licitación (DDI).....	26
Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación.....	26
Sección IV.	Formularios de la Oferta.....	30
PARTE 2:	Requisitos de Servicios Generales.....	45
Sección V.	Especificaciones Técnicas.....	45
PARTE 3:	Contrato.....	91
Sección VI.	Modelo de Contrato.....	91

AP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Cronograma del desarrollo del procedimiento de Licitación Pública No. BCN-08-175-16 "CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EDIFICIO BANCARIO (DT Y DP) BCN MANAGUA Y SU SUPERVISIÓN"

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes.	31/10/16 hasta un día antes de la recepción de Ofertas	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para interponer recurso de Objeción del documento de licitación	11/11/2016	8:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Plazo para recibir solicitud de aclaración al PBC.	15/11/2016	8:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Visita de Campo (Obligatorio)	03/11/2016	8:30 am	Recepción del BCN
5	Reunión de Homologación	04/11/2016	2:00 p.m.	Sala de Capacitación del BCN
6	Plazo para responder a los s sus solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Del 16 al 18/11/2016	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	30/11/2016	9:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
8	Apertura de Ofertas.	30/11/2016	9:30 a.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	Del 30/11 al 01/12/2016	11:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para responder las solicitudes de aclaraciones al BCN.	Del 02 al 05/12/2016	8:00 a.m. - 2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para calificar y evaluar las ofertas	Del 30/11 al 09/12/2016	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para remitir propuesta de evaluación a los Oferentes y a la autoridad máxima	05/12/2016	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer Recurso de Aclaración	Del 06 al 07/12/2016	800 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas.	09/12/2016	8:00 a.m.- 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar a los Oferentes y a la máxima autoridad del dictamen de recomendación	13/12/2016	8:00 a.m.- 5:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación.	Del 14 al 16/12/2016	8:00 a.m. -5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al Oferente adjudicado.	Del 19 al 20/12/2016	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Fecha de Firma del Contrato. (Si no hay recurso)	30/12/2016	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Asesoría Legal BCN

fl



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua, emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que constituye las reglas administrativas que regirán para contratar los Servicios objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2 "Día" significa "día calendario."
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Banco Central de Nicaragua, sufragará el costo de esta contratación con recursos del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua, exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato;
 - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Banco Central de Nicaragua, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
 - “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- 3.2 Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Todo potencial Oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Servicios Generales

- 5.1 Todos los Servicios Generales, que hayan de proporcionarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones y requisitos indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2 Para la elegibilidad de los Servicios Generales, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Naturaleza y tipo de Servicios Generales.
- 5.4 Para efectos de este Pliego de Bases y Condiciones, se denominará Servicio General todas aquellas actividades relacionadas con el apoyo a las unidades decisoras y ejecutoras, de carácter eminentemente material, requeridos para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento y a la administración de la entidad: mantenimiento (tanto preventivo como correctivo, equipos e inmuebles), vigilancia o seguridad a través de cuerpos de protección física, limpieza, servicios de impresión (encuadernación, plastificado, empastado, encolochado, fotocopia, diseño, serigrafía, brochures, revistas y material de empaque); servicios de correo, transporte, servicios de publicidad, lavandería, soporte informático y otras similares que no impliquen el ejercicio de competencias públicas.

fl

9



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El Pliego de Bases y Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican.

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales

- Sección V. Especificaciones Técnicas

PARTE 3: Contrato

- Sección VI. Modelo del Contrato

- 6.2 La Convocatoria y el programa son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En toda Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que se tuviere respetándose los Pliegos de Bases y Condiciones.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua, con atención a la Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas, Profesional Adquisiciones I, al correo licitaciones@bcn.gob.ni.
- 7.3 En toda Licitación Pública, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación de la que se elaborará un acta en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de cualquier medio establecido en el PBC.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 El Banco Central de Nicaragua, a través de la Unidad de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en el calendario.
- 8.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a la Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas, Profesional Adquisiciones I, al correo: licitaciones@bcn.gob.ni



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 8.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación.
- 8.4 Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante la Unidad de Adquisiciones, cuando se considere que el Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando se vulneren las normas en que debe fundarse.
- 9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los **5 (cinco)** días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.
- 9.3 La no atención a las objeciones que sean formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 10.1 El Banco Central de Nicaragua, a través de la Unidad de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el Pliego de Bases y Condiciones. Para tales efectos, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "**acta motivada**" y notificarla a los proveedores participantes en los medios establecidos en el PBC.
- 10.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de ésta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 10.3 La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

AL

9



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el Banco Central de Nicaragua, deberán ser escritos en idioma Español.
- 12.2 Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos vigentes:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de la Oferta.
- (c) Evidencia documentada que certifique que el o los bien (es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
- (d) Evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el PBC son cumplidos por el oferente;
- (e) Evidencia documentada, que establezca que el oferente esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (f) Documentos de elegibilidad del Oferente.
- (g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

14. Formulario de Oferta y Lista de Servicios, Actividades y Precios.

14.1 El oferente presentará la Lista de Servicios, Actividades y Precios, según corresponda a los Servicios que realizará utilizando los formularios adjuntos al presente PBC.

15. Ofertas Alternativas

15.1 No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precios de la Oferta y Descuento

- 16.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Servicios, Actividades y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2 Todas las tareas y actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Servicios, Actividades y Precios. Si una Lista de Servicios, Actividades y Precios detallan servicios pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros servicios. Así mismo, cuando alguna tarea o actividad no aparezca en la Lista de Servicios, Actividades y Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se harán los respectivos ajustes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 16.3 El precio cotizado en el formulario de presentación de la oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca indicando su método de aplicación.

17. Detalle de los precios

- 17.1 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en este PBC. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios indicados en la Lista de Servicios, Actividades y Precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- (a) El Oferente indicará los precios de los Servicios que propone ejecutar detallando la descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, el precio unitario, el monto del Impuesto de Valor Agregado (IVA), Sub-total y la Suma (Precio Total).
- (b) El precio de los insumos necesarios para proporcionar los Servicios Generales, si los hubiere.
- (c) Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.

- 17.2 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 17.3 Este llamado a Licitación es por ofertas para contratos individuales. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades indicadas en cada servicio y al 100% de las cantidades indicadas para cada actividad del servicio. Los oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

18. Moneda de la Oferta

- 18.1 El oferente cotizará en la moneda oficial córdobas.
- 18.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional. En cuyo caso la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la presentación y apertura de oferta.

19. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 19.1 Para establecer su elegibilidad los oferentes deberán presentar los documentos siguientes vigentes:

- (a) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores.
- (b) Declaración ante Notario Público, original de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el estado, de conformidad a lo establecido en los Artos. 17 y 18 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" que conoce, acepta y se somete al PBC y demás requerimientos del procedimiento de

AL



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenten para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y en el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

- (c) Fotocopia certificada del Poder de Representación Legal, debidamente inscrito en el Registro Público competente en caso que aplique.
- (d) Presentar fotocopia simple debidamente certificada por Notario Público del Poder de Representación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato, cuando un oferente nacional esté representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (f) Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (g) Certificación de Inscripción de comerciantes (para personas naturales).
- (h) Fotocopia de Cédula RUC Vigente.
- (i) Fotocopia de Solvencia Fiscal con su respectivo Timbre de Ley.
- (j) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2014 y 2015).
- (k) Fotocopia de Cédula de Identidad Ciudadana del Representante Legal.
- (l) Los oferentes inscritos en la DGI como personas naturales, deben de cumplir con lo establecido en la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en la gaceta Diario Oficial No. 24 del 17/12/12, Arto. 249, numeral 8, para participar en este proceso de licitación.

20. Normas de calidad de los servicios

- 20.1 Las normas de calidad de los servicios así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido el Banco Central de Nicaragua en los requisitos de los servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 20.2 Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios.

21. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 21.1 La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
 - (a) Que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes a utilizar en la prestación del servicio para proporcionarlo en Nicaragua; por lo tanto, el oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en este PBC. **NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN.**
 - (b) En el caso de un oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, dicho oferente tiene un representante legal en Nicaragua inscrito en el Registro Público respectivo y que si se le adjudica el contrato, está o estará representado por un Agente en Nicaragua equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las especificaciones y requisitos de los Servicios Generales.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de **60 (sesenta) días calendario prorrogable por 30 (treinta) días** a solicitud del Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 22.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.
- 22.3 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de **60 días prorrogables por 30 días** más a solicitud del Banco Central de Nicaragua, **(NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA)**.
- 23.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- Ser una fianza emitida por una Institución Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la (SIBOIF), que permita hacer efectiva la garantía; de conformidad a **Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015**, emitida el 08 de Julio del año 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (**DGCE/MHCP**). **(NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)**.
 - Si la Institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta
 - Ser presentada en original;
 - Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 23.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- (a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) Si el Oferente seleccionado:
 - No firma el contrato
 - No suministra la Garantía de Cumplimiento
- 23.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas, Profesional Adquisiciones I, una vez que el oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de contrato.
- 23.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio debe ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

24. Formato y firma de la oferta

- 24.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 24.2 **El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.**
- 24.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
- 24.4 **Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.**

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado.
- 25.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar:
- (a) Nombre y la dirección del Oferente;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Carretera Sur 300 mts al Este.
- (c) Llevar la identificación específica de este procedimiento de Licitación Pública No. **BCN-08-175-16 “Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso, Impermeabilización De Losa Edificio Bancario (DT y DP) BCN Managua y su Supervisión”** y las palabras **“No abrir antes de las 9:15 a.m. del día 30 de Noviembre del año 2016”**.
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, conforme el calendario de contratación.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

26. Plazo para presentar las ofertas

- 26.1 Las ofertas deberán ser presentadas y recibidas en el Banco Central de Nicaragua en la dirección Km. 7 Carretera Sur 300 mts al este a más tardar en la fecha y hora indicada en el calendario de licitación.
- 26.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

- 27.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas.
- 27.2 Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 28.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.
- 28.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

AP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 28.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

- 29.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida.
- 29.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 29.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 29.4 Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 29.5 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 29.6 El Banco Central de Nicaragua, preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los oferentes que estuvieron presentes en el acto de apertura.
- 29.7 Los oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y por los oferentes que deseen hacerlo.
- 29.8 La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el presente Documento de Licitación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

- 30.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación.
- 30.2 Ningún oferente se comunicará con Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

- 31.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.
- 31.2 Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.
- 31.3 Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

32. Cumplimiento de las Ofertas

- 32.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 32.2 **Mejor oferta**, es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsancibilidad

- 33.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.
- 33.2 La Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

33.3 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de la firma en la oferta.
- (b) La no presentación de la Garantía Bancaria o Fianza de seriedad de la oferta.
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas.
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

33.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el PBC, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

33.5 Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen preliminar de las ofertas

34.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2 Antes de proceder a la evaluación detalladas de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas contiene:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de la Oferta; y
- (a) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

34.3 El Banco Central de Nicaragua rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c) Cuando el Oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d) Cuando el Oferente no presentare las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

34.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

- a. Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 35.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 35.2 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

- 36.1 Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones (Córdobas), utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios, que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del servicio a adquirir.

fl



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5 Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio en calidad.
- 37.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 37.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.
- 37.8. Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta disposiciones relativas al ajuste de precios durante la ejecución del contrato.
- 37.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados por uno o más lotes en atención a la organización de la adquisición en cuanto a la naturaleza, tipo, alcance, magnitud, complejidad o cualquier otra condición de los Servicios Generales requeridos.
- 37.10. El Contratante podrá adjudicar uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la adjudicación por lotes está detallada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua, determinará a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.
- 38.3 Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente o de la oferta, será requisito previo para la adjudicación del contrato. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua, procederá a determinar si el siguiente oferente que ha presentado la mejor oferta.
- 38.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los documentos de licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Banco Central de Nicaragua con copia a cada Oferente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarla

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, así mismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, el BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y necesidades del área requerida.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3 El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para el Banco Central de Nicaragua u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad del Banco Central de Nicaragua dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el Contrato.
- 42.2 Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 42.3 Una vez firme la resolución de adjudicación, la autoridad máxima o su delegado del Banco Central de Nicaragua, procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Bases y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.4 La Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

Handwritten mark

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

43. De la Re-Adjudicación

- 43.1 El Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar la contratación de la licitación al Oferente que sigue en orden de prelación cuando:
- Quando el Oferente ganador haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no se presenta dentro del plazo otorgado; sin que medie justa causa perdiendo automáticamente el derecho adquirido; sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
 - Quando el Oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el Contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta (30%) por ciento.

44. Declaración Desierta

- 44.1. El Banco Central de Nicaragua, mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- No se presentare oferta alguna.
 - Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 44.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.
- 44.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Contratante.
- 44.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los Oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

45. Recursos

- 45.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

46. Firma del Contrato

- 46.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el Contrato son los siguientes:
- c. Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua, deberá citar al Oferente ganador, para que dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles suscriba el Contrato con toda la documentación requerida;
 - d. Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el Contrato dentro del plazo establecido, el Oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles.
- 46.2 Cuando el Oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

47. Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 47.1 El Oferente adjudicado, deberá de presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al **5%** del valor total del Contrato y deberá ser Fianza emitida por una Institución Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF), de conformidad a **Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015**, emitida el 08 de Julio del año 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGCE/MHCP). **(NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)**.
- 47.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases, y que esté calificado para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente.

48. Garantía Bancaria o Fianza de Anticipo

- 48.1 Previo a cualquier desembolso, el Banco Central de Nicaragua, deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria o Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.
- 48.2 El Oferente deberá solicitar en su oferta anticipo correspondiente al **25%** si así lo requiere.

49. Garantía Bancaria o Fianza Discrecionales

- 49.1 El Banco Central de Nicaragua, podrá solicitar al contratista la presentación de otras Garantía Bancarias o Fianzas acorde con la naturaleza y alcance del servicio, tales como:

xl



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- a) Garantía Bancaria o Fianza o Garantía a la Calidad y Rendimiento: para asegurar la calidad del objeto de la contratación, con una vigencia y monto acorde a la naturaleza del bien objeto de la contratación y previamente establecido en los estudios previos.
- b) Garantía Bancaria o Fianza o Garantía contra Vicios Ocultos: para proteger al Contratante contra defectos en bienes que a simple vista no sean detectables y que revelen su existencia con posterioridad a la entrega definitiva y finiquito del Contrato. El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.
- c) Garantía Bancaria o Fianza o Garantía contra Daños a Terceros: El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.
- e) En el caso de las micros, pequeñas y medianas empresas, se aceptaran Garantía/Fianzas emitidas en base a Ley No. 663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

50. Penalidades

- 50.1 El Banco Central de Nicaragua, podrá penalizar al Oferente a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del Contrato.

51. Acreditación

- 51.1 Acreditación de representantes en Acto Público, las personas naturales concurren personalmente o a través de sus representantes, debidamente acreditados ante la Unidad de Adquisiciones o representantes de la máxima autoridad mediante carta poder simple.
- 50.2 Las personas jurídicas, lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

52. De la devolución de garantías (en los procesos que apliquen)

- 52.1 La Unidad de Adquisiciones, para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el Oferente y asegurar estas cumplan las siguientes condiciones:
- 52.2 **Garantía de Seriedad de Oferta:** recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el Contrato por ambas partes.
- 52.3 **Garantía de Anticipo:** recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el contratista no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 52.4 **Garantía de Cumplimiento:** recibido el acta de recepción final y un informe conclusivo que indique que el proveedor no tienen productos pendientes de entregar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 50.5 **Garantía contra Vicios Ocultos y Redhibitorios:** recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la obra y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 50.6 **Garantía de Calidad:** recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes y servicios están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

53. Negociación de Precios

- 53.1 En base al Art. 61 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el BCN podrá realizar Negociación de Precio a las ofertas recibidas, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés público, de conformidad con lo establecido en Circular Administrativa DGCE/SP/11-2014, emitida el 30 de septiembre del año dos mil catorce por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación Pública No. BCN-08-175-16
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación Pública: “CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EDIFICIO BANCARIO (DT Y DP) BCN MANAGUA Y SU SUPERVISIÓN”.
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 – 7171 Ext. 4555 Dirección de correo electrónico: licitaciones@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Ver Sección de Especificaciones Técnicas.
No se considerarán ofertas alternativas.
Lugar de Destino: Banco Central de Nicaragua
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días calendario prorrogable por 30 días más.
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1 % del valor total de la oferta incluyendo impuestos, la misma deberá ser un Garantía Bancaria o Fianza de conformidad a Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015 , emitida el 08 de Julio del año 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGCE/MHCP). (NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El Oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por el 5% del monto del contrato, la misma deberá ser un **Garantía Bancaria** o **Fianza de Conformidad a Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015**, emitida el 08 de Julio del año 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGCE/MHCP). **(NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)**.

La oferta deberá incluir una **Garantía de Vicios Ocultos /Calidad** por el 10 % del monto del contrato, la misma deberá ser un **Garantía Bancaria** o **Fianza de conformidad a Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015**, emitida el 08 de Julio del año 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGCE/MHCP). **(NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)**.

Aplicación de Multa por retraso: El BCN se reserva el derecho de aplicar multa del 1% por cada día de retraso en la entrega, hasta un máximo del 10% del monto total adjudicado.

Además de la oferta original, deberán de presentar 2 (dos) copias íntegras de la oferta original debidamente foliadas (enumeradas) y encolochadas (sin Hoja suelta), de las cuales deberán de presentarlas de forma ordenada.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

La presentación de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Recepción del BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 30 de Noviembre del 2016

Hora: 9:00 a.m.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Sala de Capacitación BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 30 de Noviembre del 2016

Hora: 30:15 a.m.

HP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Régimen de Cuota Fija

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.
- Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *córdobas*
La fuente del tipo de cambio será: **Banco Central de Nicaragua**
La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **fecha de la apertura de ofertas**

F. Adjudicación del Contrato

- Los Oferentes podrán presentar ofertas parciales en base a los lotes o ítems indicados en el presente documento. **No aplica para esta licitación.**
- En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento.
- El pago de anticipos requerirá la presentación de Garantía Bancaria o Fianza por un monto del 100% del valor adelantado.

HP

8



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Cumplimiento del 100% de las Especificaciones técnicas: La oferta deberá de contener todos los detalles de los términos indicados en el inciso ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las cuales serán evaluadas mediante la metodología Cumple o No Cumple, posteriormente será valorado Precio más bajo 100 %.

Criterios de Evaluación Económica	Puntaje
Precio más bajo	100%

La empresa que oferte el precio más bajo para los bienes solicitados obtendrá el puntaje máximo (100%). A las otras empresas se les otorgará una calificación proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

Puntaje (n) = Puntaje total * [Oferta base / Oferta (n)]

Dónde: Puntaje (n) = Puntaje de la empresa (n)

Oferta (n) = Oferta de la empresa (n) para el lote x.

Oferta base = Oferta con precio más bajo

HL



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de la oferta
- Lista de servicios y actividades y precios
- Lista de Insumos
- Lista de Personal
- Lista de Equipo y Herramientas
- Carta Compromiso del Oferente
- Formulario de Información Financiera
- Cronograma de Ejecución
- Formulario de Autorización del Fabricante

A small, handwritten mark or signature, possibly initials, located below the list of items.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a name, located at the bottom of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

HL



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Documento de Licitación, de acuerdo con la Lista de Servicios, Actividades, precios y Lista de Insumos.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (j) Los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que prestará los Servicios Generales objeto de la presente Licitación.
- (k) Además nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de la prestación del Servicio. En el caso que nos indique el Contratante, procederemos a suscribir seguros contra siniestros específicos, protegiendo así los servicios e instalaciones del Contratante.
- (l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Firma:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) detallada por el BCN en la Lista de Requerimientos.

LOTE I: IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA

Ítem	Alcances	Cantidad	UM	Costo Unitario	Total
1.	Preparación y Limpieza del Sitio del proyecto: Desprendimiento y Descarificación de material degradado, capas, pintura antigua de la superficie de losa para asegurar mantenimiento y resanar superficie de losa. Limpieza y eliminación de residuos u oquedades en la superficie de la losa.	530	m ²		
2.	Elaboración de chaflán en los cambios de planos horizontal y vertical en los bordes de la losa.	450	ml		
3.	Resanar, curar, cubrir posible fisuras de construcción, producto de la edad del material o movimientos sísmicos. La curación de grietas de la superficie o acabados de losa con <i>epoxi para concreto deberá ser 100% solido</i> , aplicado en incisiones biseladas.	300	ml		
4.	Verificar y rectificar niveles de escurrimiento. De ser necesario en algunas áreas de superficie de losa el contratista deberá asegurar pendiente de escurrimiento para evitar charcas sobre el manto instalado. (Estimar en base a capa de mortero ligero no mayor de 1 cm en áreas específicas).	300	m ²		
5.	Suministro e instalación de protectores de bajantes	12	Unidades		
6.	Instalación de coladeras metálicas en tubo de desagüe de 4" de diámetro. Similares a la imagen. Se aceptará recomendación del oferente.	12	Unidades		
7.	Mantenimiento de sellos de los bordes al primer año	1,000	m		
8.	Aplicación de imprimador asfáltico de secado rápido. Conservar el tiempo de vida útil (24 meses desde su fabricación) y no pasar más de 24 horas de su abertura.	530	m ²		
9.	Aplicación de carpeta nueva, tipo manto gravillado asfáltico en frío APP 180, en rollo o bandas de aplicación no mayor de 1.20 metros, ni menor de 1.0 metro, y con un grosor del manto de 4.5 mm. Éste material tendrá un comportamiento de trabajo en sitio en un rango de temperatura de 10 a 75 grados centígrados. Deberá incluir la respectiva ficha técnica que compruebe el cumplimiento del material requerido. El área a cubrir incluye losa de piso, interior y corona de fascia de edificio, desagües, acabados en juntas, uniones con otros ambientes y sellado	530	m ²		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Alcances	Cantidad	UM	Costo Unitario	Total
	de protuberancias adheridas a la losa como tubos, cunas de condensadoras, antenas, tensores, etc.				
10.	Brindar supervisión, mantenimiento preventivo o correctivo por un año después haber sido instalado el nuevo material impermeabilizante. Tres supervisiones 1 c/d 4 meses y 2 mantenimiento si son necesarios, ya sean preventivos o correctivos.	2	Global		
11.	El contratista debe dejar 2% de stock de material instalado en almacén del BCN.	22	m ²		
12.	Presentar constancia que demuestren haber trabajo en proyectos similares al solicitado, las mismas deberán estar debidamente firmadas y selladas.	3	Documentos		
Sub Total sin IVA ...					
IVA (15%)...					
Total de la Oferta (modalidad Llave en Mano)					

LOTE II: CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO.

Ítem	Descripción	Total
1	Trabajos preliminares.	
2	Desinstalaciones DP	
3	Estructura de concreto DP	
4	Estructura metálica de techo en DP	
5	Cubierta de techo en DP	
6	Electricidad DP	
7	Cielo Raso en DP	
8	Desinstalaciones DT	
9	Estructura de concreto DT	
10	Estructura metálica de techo en DT	
11	Cubierta de techo en DT	
12	Electricidad DT	
13	Cielo Raso en DT	
14	Tarima	
15	Otros gastos	
16	Trabajos finales	
Sub Total sin IVA		
IVA (15%)		
Total de la Oferta (modalidad Llave en Mano)		

40

8



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE III SUPERVISIÓN DE LOTE 1 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA Y LOTE 2 CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO

Ítem	Alcances	Cantidad	Unidad medida	Costo Unitario	Total
1.	Supervisión de lote 1 Impermeabilización de Losa y lote 2 Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso	300	Horas		
Sub Total sin IVA ...					
IVA (15%) ...					
Total de la Oferta					

Para este lote 3 si después de la evaluación y/o negociación de precios, la oferta es mayor al monto presupuestado, se adjudicará el servicio hasta agotar dicho monto.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es), Servicios Conexos y Plan de Entrega (no aplica)

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas							
N°	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega final según se indica	Fechas de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de Entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1							
2							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lista de Equipos y Herramientas (no aplica)

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

Incluir el listado de todos los equipos y herramientas que el Oferente aportará para ejecutar las actividades y mantendrá permanentemente en el área o lugar cuando realice los Servicios Generales.

No.	Descripción	Cantidad	Antigüedad	Valor	Evaluación

Notas del Oferente:

El día _____ del mes _____ del año _____

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de las Especificaciones Técnicas y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los servicios **“CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EDIFICIO BANCARIO (DT Y DP) BCN MANAGUA Y SU SUPERVISIÓN”** con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20 _____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

Yo



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios:

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2014

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2015

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Cronograma de Ejecución (no aplica)

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

Responsable de la Ejecución	SEMANA ACTIVIDADES	MES				MES				MES			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Notas del Oferente:

El día _____ del mes _____ del año _____

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario Autorización del Fabricante (no aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

L No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales

Sección V. - ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso, impermeabilización de Losa Edificio Bancario (DT y DP) BCN Managua y su Supervisión, se realizará en Divisiones de Informática y Planificación y Riesgo del Edificio Bancario "Francisco J. Lafnez M", Managua del Banco Central de Nicaragua (BCN).

I. LOTE 1: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA"

1- Introducción

El Edificio Bancario objeto del requerimiento, requiere la impermeabilización de 530 m², ya que actualmente la manta asfáltica, se encuentra deteriorada, lo que facilita la filtración de agua, durante el invierno.

2- Objetivo

Instalar 530 m² de carpeta de impermeabilizante en losa de la azotea del Edificio de Bancario del BCN para proteger la estructura y eliminar filtraciones de agua.

3- Alcances de los trabajos a realizar

Se requiere la impermeabilización de 530 m² en azotea del edificio Bancario del Banco Central de Nicaragua en su sede central Managua, conforme a los siguientes requerimientos:

Ítem	Alcances	Cantidad	Unidad de medida
1.	Preparación y Limpieza del Sitio del proyecto: Desprendimiento y Descarificación de material degradado, capas, pintura antigua de la superficie de losa para asegurar mantenimiento y resanar superficie de losa. Limpieza y eliminación de residuos u oquedades en la superficie de la losa.	530	m ²
2.	Elaboración de chaflán en los cambios de planos horizontal y vertical en los bordes de la losa.	450	ml
3.	Resanar, curar, cubrir posible fisuras de construcción, producto de la edad del material o movimientos sísmicos. La curación de grietas de la superficie o acabados de losa con <i>epoxi para concreto deberá ser 100% solido</i> , aplicado en incisiones biseladas.	300	ml
4.	Verificar y rectificar niveles de escurrimiento. De ser necesario en algunas áreas de superficie de losa el contratista deberá asegurar pendiente de escurrimiento para evitar charcas sobre el manto instalado. (Estimar en base a capa de mortero ligero no mayor de 1 cm en áreas específicas).	300	m ²



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Alcances	Cantidad	Unidad de medida
5.	Suministro e instalación de protectores de bajantes	12	Unidades
6.	Instalación de coladeras metálicas en tubo de desagüe de 4" de diámetro. Similares a la imagen. Se aceptará recomendación del oferente.	12	Unidades
7.	Mantenimiento de sellos de los bordes al primer año	1,000	m
8.	Aplicación de imprimador asfáltico de secado rápido. Conservar el tiempo de vida útil (24 meses desde su fabricación) y no pasar más de 24 horas de su abertura.	530	m ²
9.	Aplicación de carpeta nueva, tipo manto gravillado asfáltico en frío APP 180, en rollo o bandas de aplicación no mayor de 1.20 metros, ni menor de 1.0 metro, y con un grosor del manto de 4.5 mm. Éste material tendrá un comportamiento de trabajo en sitio en un rango de temperatura de 10 a 75 grados centígrados. Deberá incluir la respectiva ficha técnica que compruebe el cumplimiento del material requerido. El área a cubrir incluye losa de piso, interior y corona de fascia de edificio, desagües, acabados en juntas, uniones con otros ambientes y sellado de protuberancias adheridas a la losa como tubos, cunas de condensadoras, antenas, tensores, etc.	530	m ²
10.	Brindar supervisión, mantenimiento preventivo o correctivo por un año después haber sido instalado el nuevo material impermeabilizante. Tres supervisiones 1 c/d 4 meses y 2 mantenimiento si son necesarios, ya sean preventivos o correctivos.	2	Global
11.	El contratista debe dejar 2% de stock de material instalado en almacén del BCN.	22	m ²
12.	Presentar constancia que demuestren haber trabajado en proyectos similares al solicitado, las mismas deberán estar debidamente firmadas y selladas.	3	Documentos



4- Características de los Materiales a utilizar

El contratista suministrará materiales nuevos y mano de obra para la impermeabilización de toda el área conforme a las siguientes especificaciones técnicas de los productos:

a) Emulsión asfáltica (imprimante)

Sellador de cobertura plástica impermeabilizante de base acrílica asfáltica, de consistencia cremosa, características fisicoquímicas coloide mineral, tixotrópica, de aplicación en frío por su base acuosa. Será aplicado sin diluir. Con este se deberá imprimir superficies secas o ligeramente húmedas de concreto, cemento, lámina, etc. Como primario adherente para recibir sistemas de impermeabilización asfáltica base solvente de aplicación en frío.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Característica	Especificación	Método
Peso / galón (lb)	7.5 a 8.0	ASTM D 2930
COV (g/l)	< 350	Método Estándar
Peso de sólidos %	64 a 68	ASTM D 1644
Punto de inflamación ° F	>105 °F	PMCC

b) Carpeta nueva, tipo manto gravillado color Rojo

Membranas bituminosas, prefabricadas, autoadhesivas, de óptima calidad, realizadas con tecnología auto adherente (tecnología en frío, el sistema de estratificación del compuesto, son realizadas con un compuesto APP, y tienen una armadura de tejido no tejido de poliéster de fleco, reforzado y estabilizado con hilos de vidrio longitudinales.

Descripción	Unidad de medida	Valor Nominales
Longitud	m ²	≥10
Anchura	m ²	1 (-0,5% +1,5%)
Espesor	mm	NPD
Masa superficial	kg/m ²	3,5 (+10%)
Impermeabilidad	kPa	
Resistencia al desgarro	N	130 (-30%)
Flexibilidad en frío	°C	≤-10
Resistencia a la fluencia y alta temperatura	°C	≥100
Resistencia a la fluencia tras envejecimiento térmico	°C	≥100
Impermeabilidad al agua tras envejecimiento artificial	mm/H ₂ O	W1
Resistencia a la penetración del agua	-	NPD
Adhesión de gránulos	%	≤30%

c) Sellador Asfáltico

La tecnología avanzada proporciona un revestimiento resistente para áreas de uso excesivo, así como también un acabado atractivo que es fácil de mantener. Esta película ofrece mayor fuerza de compresión que el concreto y no contiene disolventes que provoquen contracción o riesgo de ignición durante su aplicación. Cemento plástico asfáltico para grietas, detalles, traslapes y puntos críticos.

Característica	Especificación	Método
Duración	De 23° a 30° C	20 a 50 minutos
Tiempo	De 23° a 30° C	2 a 3 horas
Viscosidad	5300 – 5900 cps	Media
Resistencia Compresión ASTM D 695	De 7 a 28 días	11380 – 12420 psi
Coef. elasticidad ASTM D 790	De 7 a 28 días	2429 – 2481 MPa
Resistencia Flexión ASTM D 790	De 14 días	3307 psi
Rendimiento	1.25 a 1.84 m ²	Litro



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Este es un resanador, asfáltico, de consistencia pastosa, elaborado a base bitúmenes, aceites plastificantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y una pequeña cantidad de solventes de rápida evaporación. Que al ser aplicados forman un sello con excelentes propiedades de adherencia y elasticidad.

Condiciones para la aplicación de los productos

- El trabajo se realizará a temperatura promedio a los 40° C y vientos en azotea de 30 k/h.
- La temperatura de trabajo del material manto gravillado asfáltico en frío será en un rango de 10° a 75° C. máximo en las hora solar extrema (aproximadamente de 1:00 a 2:00 PM)
- Propiedades refractarias hasta un 50% como mínimo de la incidencia solar.
- Libre de plomo y mercurio.
- Alta resistencia a la formación de hongo, moho y corrosiones de hierro.
- Resistente a cargas puntuales de 100 kg por m².
- Resistencia a marcas, fisuras por tránsitos de personal de mantenimiento.

Requisitos:

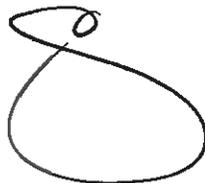
- El material de la cubierta deberá ser gravillado, antiderrapante, color rojo texturizado con una alta capacidad de escurrimiento a las aguas pluviales.
- Capacidad de aislar ruidos externos como consecuencia de las lluvias torrenciales que impacten la cubierta.
- Resistente a líquidos solventes, ácidos y material, que impiden su corrosión, fisuración o efectos similares.
- Capacitación al personal de mantenimiento del BCN para tareas mensuales y anuales.
- La Garantía de Fábrica del material aplicado e instalado debe tener como mínimo 10 años de durabilidad. El Proveedor debe presentar certificación de garantía.
- El embalaje del material debe evitar daños o deterioro durante su manipulación en su transportación e instalación en el sitio del proyecto.
- El Proveedor deberá entregar, junto con la oferta, ficha técnica del material a instalar.
- El costo del transporte está incluido en el precio de la oferta.
- El Proveedor deberá mostrar la existencia stock para asegurar el suministro de consumible de ser requeridos durante la vida útil de los bienes especificados por el fabricante.
- Todo el material suministrado por el proveedor debe ser nuevo y no deben presentar daños o desperfectos.

Tecnología:

- El proveedor deberá garantizar tecnología de última generación auto – adhesiva. Que garantice excelente estabilidad dimensional, excelente prestaciones mecánica y un buen empleo durante la aplicación.
- Para evitar deterioro de la losa se requiere tecnología en frío, color rojo, que tenga un rango de peso – uso entre 3.0 a 3.5 Kg mineral, y resistente a la fluencia de temperatura ≥ 100 ° C.

Características:

- Superficie superior protegida por una película de polietileno.





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

5- Procedimiento a seguir para la Impermeabilización

a) Limpieza y Nivelación de Piso

El primer paso es limpiar y eliminar cualquier residuo o pegamento que se encuentre adherido, garantizando así una limpieza completa de la superficie.

Antes de instalar o aplicar cualquier material, el proveedor deberá revisar detenidamente los niveles en cada punto del área de piso. Para esto se puede utilizar el sistema que el proveedor estime conveniente pero que constate que el piso se encuentre nivelado. En las áreas donde el nivel del piso no se encuentre parejo, debe llevarse a cabo nivelación y selladas todas las oquedades y fisuras.

El proveedor deberá inspeccionar todas todo el material a emplearse para la impermeabilización antes de proceder a la instalación, verificando tono, calibre, etc.

b) Preparación de la Superficie

Verifique que la superficie tenga una pendiente a favor del desagüe de mínimo un 2% y un número suficiente de desagües o bajadas pluviales que desalojen de manera eficiente el agua, que tenga los chaflanes correspondientes en todos los ángulos perimetrales y que no existan depresiones o salientes que den lugar a encharcamientos permanentes, si estos existen, se deben corregir las pendientes (mínimo 2%) antes de impermeabilizar.

La superficie a impermeabilizar deberá estar limpia y libre de polvo, falsas adherencias y/o contaminantes y presentar un acabado uniforme libre de suciedades y/o protuberancias no mayores a 1 cm, en caso de existir depresiones mayores a 1 cm deberán corregirse con un mortero Ligero (con agregados como piedra pómez).

Dado que hay materiales, musgo, basura vieja se deberá hacer una limpieza completa (hasta llegar a la losa (original) retirando todo el material que exista para garantizar una buena adherencia del producto. Inclusive morteros aplicados (si es necesario) para nivelaciones previas a la que se está realizando.

Previamente a los trabajos de impermeabilización es necesario realizar una buena limpieza, por medio aire o agua a presión y detergente, eliminando polvo, grasa, salitre, oxidación, siliconas y cualquier otro material contaminante que pudiera afectar la adherencia del impermeabilizante.

c) Resanado de Grietas

Resanar todas las grietas haciéndoles una ranura de 0.5 cm sobre las mismas, posteriormente limpiar el polvo, aplicar resanador epóxido para concreto de alto fluido que trabaje por gravedad y no por inyección.

d) Tratamiento de Puntos Críticos

Se imprima la superficie con sellador asfáltico y posteriormente se procede a impermeabilizar los puntos críticos con los productos, manto prefabricado arenado de la siguiente manera:

- **Chaflán:** Las membranas prefabricadas nunca deberán colocarse a 90° por lo que se deberá hacer un chaflán o un esquinero de mortero Ligero o algún material prefabricado a base de concreto, se recomienda de 7.5 cm mínimo por el lado de pendiente positiva hacia las bajadas del agua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- **Remate en muros:** La membrana deberá aplicarse hasta los niveles indicados en parapetos.
- **Remate de esquinas internas, desniveles y bases metálica:** Se cortará un tramo de membrana de forma rectangular de medidas de acuerdo a la esquina que se pretenda cubrir que por lo menos proteja 30 cm. de cada lado o altura (en algunas esquinas probablemente sean menores que éste largo) y se hace un corte a la mitad del rectángulo y a la mitad de la altura para poder hacer un dobléz hacia abajo y otro para los lados que se van a cubrir. En la esquina se aplica un parche rectangular sobre la parte de abajo para fijar completamente los **extremos**.
- **Remate de esquinas externas:** Es similar al punto anterior pero con los dobleces invertidos.
- **Remate en tuberías de bajantes:** Se identifica el punto sobre la membrana en la cual pasará la tubería y se dibuja el diámetro de la misma, posteriormente se hacen diferentes cortes en el círculo marcado del tamaño del diámetro de tal manera que queden en forma de estrella, se coloca la membrana con los cortes hacia arriba y se calienta la membrana para pegarse con la cuchara, por último se recortará un pedazo rectangular de aproximadamente 20 cm. de ancho y se adhiere a la tubería.
- **Sellado de soportes de equipo:** Se realizan de la misma manera que para los remates de las esquinas, pero teniendo cuidado de colocar membrana sobre dichos soportes y pegarlos con la cuchara sobre las bases o patas de los equipos (Equipos de climatización) y estructuras adyacentes para evitar el paso de agua.

e) Impermeabilización de la Superficie

Recomendaciones para la Instalación:

1. Tratar con Pintura de imprimación a base de asfaltos especial la zona a impermeabilizar.
2. Estirar y alinear la hoja a un punto de referencia (perímetro del muro, aleros, etc.).
3. Retire la película protectora de la superposición de orillo
4. Pasar el rodillo en el solapamiento.
5. Aplicar las capas posteriores siguiendo los mismos procedimientos.
6. Detalles de los orillos de cabezales y laterales
7. Los detalles técnicos se deben lograr con Leister de aire caliente y el rodillo.

ACLARACIONES:

En el área se proyecta 2 tarimas y 2 condensadoras de precisión, éstas deberán ser protegidas con el mismo impermeabilizante, con fino acabado en los biseles.

El BCN garantizará que el área de trabajo se encuentre desocupada. El Contratista se hará responsable de la integridad de las instalaciones. El BCN también garantizará un lugar seguro dentro de las mismas instalaciones para el almacenamiento de los materiales.

El contratista deberá proveer la energía eléctrica por medio de planta o instalar servicio provisional con un banco de transformadores eléctricos provisional a fin de no afectar la red propia del BCN, así como el agua requerida para realizar el trabajo, el BCN no proporcionará energía.

- **Aplicación de la membrana prefabricada:** La colocación del rollo debería iniciarse en los niveles más bajos de las pendientes. Se desenrolla la mitad del rollo para presentar su posición correcta con respecto al rollo anterior y que el traslape sea adecuado (10 cm), después se enrolla la membrana sin moverla de su



H

—



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

posición, de un extremo a otro mientras se va desenrollando la membrana y haciendo presión suavemente de tal manera que se adhiera homogéneamente a la losa. En caso de presentarse inconsistencia en el acabado de la gravilla el BCN a través del Supervisor puede solicitar el retiro de la misma.

Al pegar un lienzo junto al otro no deberían coincidir sus extremos ya que como máximo se recomiendan tres uniones entre lienzos para fortalecer la adherencia.

Para los traslapes de los extremos, para membrana con gravilla deberá hundirse la gravilla en el asfalto con un tramo de 15 cm que será la unión al otro lienzo. Las aplicaciones pueden ser de manera tradicional o invertida.

f) Trabajos finales

El proveedor será responsable de instalar las bandas de impermeabilización de manera que permita el flujo del agua hacia los bajantes de desagüe en cada cuadrante de la losa.

Una vez instalado el proveedor deberá mostrar mediante ensayo el escurrimiento de agua y el funcionamiento del manto impermeabilizante instalado.

Es responsabilidad del proveedor instalar gravilla texturizada en la superficie, para que tenga un comportamiento antiderrapante y aislante térmico.

La losa de techo está cubierta de concreto, segmentadas en cuadrantes modulados, con bajantes de desagüe al centro, y tipo azotea aparentemente plana.

6- Obligaciones del Contratista

El BCN, de acuerdo a previa coordinación con el Contratista, deberá planificar (Con un cronograma) los días de instalación y limpieza del área. El cronograma debe ser entregado al BCN en un tiempo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de comunicación de inicio por parte del Área de Mantenimiento e Infraestructura, junto con:

- Listado de todo el material, equipos y/o herramientas a emplear en el desarrollo de las labores, tanto materia prima, como herramientas para proceder a su inspección, validación e ingreso al BCN, este mismo listado servirá para su salida. El Contratista debe valorar en sitio las condiciones de tomas o alimentación para las herramientas eléctricas a utilizar.
- Remitir listado completo nombre y número de cédula de todo el personal que realizará las labores, indistintamente que solo supervise o realice una parte del proceso de instalación.

El Contratista deberá asegurar el cumplimiento de la Ley No. 618, "Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo", así como las disposiciones administrativas internas. El personal de la empresa adjudicada dispondrá de todos los dispositivos de seguridad empleados para la realización de labores en alturas mayores a 3 m conforme la Ley No. 618.

El Contratista se responsabilizará por la limpieza del área de trabajo durante (todos los días) y después de la realización de las tareas, evitando en todo momento la acumulación de desperdicios. La limpieza del sitio del proyecto es responsabilidad del contratista y deberá trasladar los residuos al depósito del BCN todos los días.

El Contratista se compromete a cuidar las instalaciones. Cualquier daño a las instalaciones, equipos, muebles, etc. será reparado por su cuenta sin costo alguno para el BCN.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El contratista deberá cumplir con las normas de calidad:

- UNI EN ISO 9001; 2008
- UNI EN ISO 14001; 2004

Normas aplicable a ASTM D 41 para imprimador de Asfalto Tipo 1.

Normas aplicada a ASTM C881 para aplicación de epoxi 100% sólido

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Contratista proveerá y pagará todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás facilidades necesarias para la ejecución y terminación del servicio.

Todos los materiales a instalar serán nuevos, salvo cuando se indique lo contrario, y tanto la mano de obra como los materiales, serán de primera calidad.

El Oferente mantendrá y hará observar siempre una estricta disciplina y orden entre sus empleados y tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de sus trabajadores en el proyecto.

Dentro del reglamento disciplinario con respecto a la seguridad laboral, el Banco Central de Nicaragua se Reserva el Derecho de tomar medidas disciplinarias y Multas Económicas al oferente, por cada una de las faltas de Seguridad laboral no cumplidas por sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de estas faltas están penadas las siguientes:

1. No portar el casco de seguridad correspondiente, primera vez C\$200.00 segunda vez C\$400.00
2. No portar el chaleco distintivo. Primera vez C\$100.00 segunda vez C\$ 200.00.
3. No vestir ni calzar adecuadamente como lo requiere sus labores. No se le permitirá entrar a laborar.
4. No portar su arnés cuando trabaja a más de 2.50 metros de altura, C\$500.00 y de cualquier otra medida de seguridad que se requiera, como: Guantes, anteojos plásticos, taponos para oídos, mascarillas, cintas preventivas, y rotulación de prevención de peligro. C\$100.00 por objeto no usado.
5. Todas las faltas penadas que se acumulen, durante el mes de labores, serán deducidas de los avalúos que presente a cobro el oferente.
6. El trabajador que incurra tres veces en faltas, se le retirará definitivamente del proyecto.

Experiencia en trabajos similares

El Oferente interesado, deberá adjuntar en su oferta como mínimo 3 constancias o documentos que certifiquen trabajos similares o iguales al requerido en esta licitación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

II. LOTE 2: CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO

1. Introducción

El Edificio Bancario objeto del requerimiento, requiere el cambio de techo de 235 m² en la División de Planificación y Riesgo y 185 m² en la División de Tecnología, así como el cambio de 385 m² de cielo raso en cada una de dichas Divisiones.

2. Objetivo

Cambiar e instalar 420 m² de cubierta de techo y 770 m² de cielo raso en las áreas de División de Planificación y Riesgo y División Informática, del Edificio Bancario del BCN para eliminar filtraciones de agua.

3. Alcances de los trabajos a realizar

Se requiere cambiar e instalar 420 m² de cubierta de techo y 770 m² de cielo raso en la División de Planificación y Riesgo y División Informática del Edificio Bancario del Banco Central de Nicaragua en su sede central Managua, conforme a los siguientes requerimientos:

- Desinstalación de cubierta de techo, estructura metálica del techo, canales de zinc liso, flashing de zinc liso, bajantes de PVC, unidades de Aire Acondicionado con todos sus accesorio y cableado eléctrico, desinstalación de ductos de zinc liso de Aire Acondicionado, forrados con fibra de vidrio que se encuentran sobre la cubierta de cielo raso de las aéreas de División de Tecnología y la División Planificación y Riesgos, canalizaciones eléctricas de diferentes diámetros en IMC, PVC y cableado eléctrico tal a como se desinstalará.
- Elaboración e instalación de estructura metálica de techo, con cajas de perlines, para vigas y Columnas metálicas, clavadores de perlin de 2"x 6" x 1/8", reforzadas en sus uniones o empalmes con placas metálicas de 6" x 8" x 3/16".
- Instalar canalización de IMC y PVC de 2", 1", 3/4" y 1/2", cajas de registro conduit de 4 x 4" uso pesado, cajas de 2" x 4", fijadas a la estructura del techo con golosos, y tubería conduit fijadas con bridas metálicas.
- Cambio de cubierta de techo viejo, por techo nuevo "zinc ondulado Calibre 26 estándar E-76" (NO milimetrado) pre pintado en rojo la cara principal y en gris la segunda cara cuyos largos deben de ser cortados a la medida requerida para el techo de las aéreas mencionadas del edificio bancario, según planos.
- El oferente es responsable de suministrar e incluir en su oferta los materiales, herramientas, equipos y mano de obra de calidad para realizar los trabajos de acuerdo a planos constructivos, alcances del proyecto y PBC correspondiente, facilitados por el BCN.

II. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

1. MATERIALES Y MANO DE OBRA

El contratista y pagará todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás facilidades necesarias para la ejecución y terminación del servicio.

Todos los materiales a instalar serán nuevos, salvo cuando se indique lo contrario, y tanto la mano de obra como los materiales, serán de primera calidad.

H



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El contratista mantendrá y hará observar siempre una estricta disciplina y orden entre sus empleados y tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de sus trabajadores en el proyecto.

Dentro del reglamento disciplinario con respecto a la seguridad laboral, el Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias y Multas Económicas al contratista, por cada una de las faltas de seguridad laboral no cumplidas por sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de estas faltas están penadas las siguientes:

7. No portar el casco de seguridad correspondiente, primera vez C\$200.00 segunda vez C\$400.00
8. No portar el chaleco distintivo. Primera vez C\$100.00 segunda vez C\$ 200.00.
9. No vestir ni calzar adecuadamente como lo requiere sus labores. No se le permitirá entrar a laborar.
10. No portar su arnés cuando trabaja a más de 2.50 metros de altura, C\$500.00 y de cualquier otra medida de seguridad que se requiera, como: guantes, anteojos plásticos, taponos para oídos, mascarillas, cintas preventivas, y rotulación de prevención de peligro. C\$100.00 por objeto no usado.
11. Todas las faltas penadas que se acumulen, durante el mes de labores, serán deducidas de los avalúos que presente a cobro el oferente.
12. El trabajador que incurra tres veces en faltas, se le retirará definitivamente del proyecto.

a) Materiales aprovechables

Aquellos materiales que sean considerados por el supervisor como aprovechables, serán transportados y almacenados por el contratista (sin que por ello se reconozca pago adicional), en sitios aprobados por el supervisor, no pudiendo ser utilizados por el contratista sin conocimiento y aprobación del supervisor. En caso de utilizar los materiales aprovechables serán deducidos del costo del contrato de acuerdo al precio que el contratista ha establecido para este material.

b) Materiales no aprovechables

Los materiales provenientes de desinstalaciones y limpieza, considerados por el supervisor como no aprovechables, deberán ser transportados por el contratista a los lugares de depósitos previstos para tal efecto, señalados y autorizados por el supervisor del BCN.

2. DETALLE LABORES Y MATERIALES A REQUERIR

A continuación, se especifica un detalle de las labores a realizar y materiales a utilizar, para efectos de determinación del precio de la oferta, se deberá tomar en cuenta todo lo no previsible o nuevos alcances, por eso es importante se visite el sitio donde se ejecutarán las labores.

El presente detalle también será utilizado para efectos de evaluación de oferta. Por lo que se solicita se detalle cada uno de los alcances.

3. DESMONTAJE Y LIMPIEZA

Se realizará desmontaje de cubierta de techo, estructuras metálicas, canales pluviales, flashing, sistema eléctrico, y reubicar unidades de Aire Acondicionado, a fin de que se prepare el área para permitir iniciar la instalación de la nueva estructura de techo, la desinstalación e instalación de las unidades condensadoras, deberá de ser de carácter provisional para facilitar la desinstalación de la cubierta de techo ya que la ubicación final será en una tarima ubicada en la losa de concreto, según lo indique la supervisión del BCN.

Se procederá a retirar los materiales desinstalados y serán ubicados en un área que indique la supervisión del BCN.



4. REPLANTEO Y NIVELES

a) Instalación de pared covintec en Culatas de cubiertas de techo.

Taladrar hoyos de 3/8" de Ø en donde se instalarán trozos de varillas de 0.50 m de largo los que servirán de soporte para fijar las láminas de covintec, que son el forro de culata que se instalará en los laterales del techado. Los trozos de varillas de 0.50 m de largo, deberán ser instalados con epóxido para hierro y concreto.

• Protección y cura del repello y fino

- ✓ El repello y fino deberá protegerse bien contra los efectos del sol y viento hasta que haya fraguado lo suficiente para permitir rociarlo con agua.
- ✓ Las superficies afinadas deberán ser empapadas de agua por lo menos durante tres (3) días, tres veces por día.
- ✓ El repello de las paredes se llevará siempre hasta donde el plano lo indique.
- ✓ El fino se terminará al mismo nivel de repello.

• Otras responsabilidades del proveedor

- ✓ Antes de iniciar este trabajo, debe hacer una revisión de todos los trabajos existentes que afectan al mismo.
- ✓ Informar al supervisor sobre cualquier condición que pudiera incidir en la conclusión adecuada de este trabajo.
- ✓ El iniciar el trabajo implica aceptar las condiciones existentes.

b) Estructura de acero

El trabajo consiste en el suministro e instalación de vigas y columnas metálicas principales del techo, del tipo caja y perlines clavadores, así como vigas de arriostres y todos los elementos metálicos que conforman la estructura principal del techo, y tensores de varillas lisas de 5/8" grado 40, y Sag Rod de varillas lisas de 1/2" en las Áreas de Contabilidad, Presupuesto e Informática del edificio **Francisco J. Laínez M BCN**, de acuerdo con lo indicado en los planos constructivos, construyéndose una estructura completa con todos sus refuerzos de sus uniones.

Asimismo, se deberá suplir todos los elementos que se presentan en los planos y en las construcciones anexas, donde se tienen elementos metálicos.

• Entrega de materiales por parte de proveedor.

- ✓ Se deberá realizar planos de taller y levantamiento de la estructura metálica a instalar, detallando la fabricación de los elementos y componentes estructurales.
- ✓ Los planos de fabricación, llamados también planos de taller, para todo el trabajo incluido en esta sección, serán preparados por el fabricante de la estructura de acero. Se presentarán dos (2) copias de los planos de fabricación al supervisor para su debida aprobación, antes de proceder con la fabricación de cualquier material o antes de iniciar cualquier trabajo de esta sección.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- ✓ Los planos de fabricación deben de incluir toda la información concerniente a la construcción de todas las partes que componen la estructura. Los planos indicarán el tamaño y peso de los elementos, el tipo y localización de los que se harán en fábricas y en el campo, el tipo, tamaño y extensión de todas las soldaduras, y en los casos que sea requerida la secuencia de soldar. En los planos de fabricación se indicarán las soldaduras por medio de símbolos aprobados y usados por la American Welding Society (AWS), en los planos de fabricación se aprobará el tamaño y disposición de los elementos principales y auxiliares y la resistencia de las conexiones. Cualquier error en las dimensiones indicadas en los planos de fabricación es responsabilidad del oferente.

- **Entrega, almacenamiento y manejo**

- ✓ El acero estructural debe ser entregado en el sitio del proyecto en las cantidades requeridas y en el tiempo que asegure la continuidad de la instalación.
- ✓ Los materiales deben ser almacenados, de manera que se pueda tener un fácil acceso para inspección e identificación de las piezas. los miembros estructurales deben estar fuera de contacto con el suelo, usando paletas "pallets", plataformas u otros soportes, debiendo mantener los miembros estructurales de aceros y materiales, empacados para evitar la corrosión y la deterioración.
- ✓ Todos los conectores de la estructura deben estar en un lugar protegido, debiéndose limpiar y lubricar todos los pernos y las tuercas que estén herrumbradas antes de usarlas.
- ✓ No debe almacenarse materiales sobre las estructura de manera que cause distorsiones o daños a los miembros que están soportándolos, teniéndose que reparar o reemplazarse todos los materiales y estructuras dañadas a como se ha indicado.

- **Normas**

Para la fabricación y montaje de las estructuras metálicas deben de cumplirse todas las condiciones aplicables en las siguientes especificaciones y documentos:

- ✓ AISC: "Specification for Structural Steel Buildings-Allowable Stress Design and Plastic Design".
- ✓ AISC "Load and Resistance Factor Design (LFRD) Specification for Structural Steel Buildings".
- ✓ ASTM A6 (ASTM A6M) "Specifications for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling and Bars for Structural Use".
- ✓ para las soldaduras a aplicar debe cumplirse con todas las condiciones aplicables del AWS D1.1 "Structural Welding Code-Steel".

- **Inspección**

El material y mano de obra debe estar sujeto a inspección en fábrica, en el taller y en el sitio de parte del BCN. La inspección se realizará sin costo alguno para el BCN, sin embargo, la inspección en la fábrica o el taller no librá a al oferente de su responsabilidad de suministrar materiales o mano de obra de acuerdo con los requisitos del contrato.

- **Materiales**

Los materiales a utilizar en las estructuras metálicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- **Acero estructural**

Se deberá de fabricar piezas de acuerdo a lo especificado en planos estructurales correspondiente a la especificación A-36 de la ASTM, con un límite de fluencia de por lo menos 36,000 libras por pulgada cuadrada y un módulo de fluencia de por lo menos 29,000,00 libras por pulgada cuadrada, para el formato en caliente.

Para el acero formado en frío deberá de cumplir con la especificación ASTM A-570, con un límite de fluencia de por lo menos 36,000 libras por pulgada cuadrada.

- **Soldadura**

✓ Toda soldadura y trabajo de soldadura, se deberá de ajustar a las especificaciones de la American Welding Society (AWS). Se recomienda en lo posible el uso de soldadura grado 60, del tipo E-6011, E-6012, según espesor de electrodo que se indican en los planos.

✓ El diámetro del electrodo con relación al calibre de la lámina a soldar es según la tabla siguiente:

ESPEJOR DE PLANCHA	ELECTRODO
Hasta 3/16"	1/8"
1/4"	5/32"
5/16"	3/16"
3/8"	1/4"
1/2"	1/4"
3/4"	1/4"
1"	1/4"

✓ Para soldaduras de 3 o más pasadas, la segunda pasada y las subsiguientes, deberán depositarse en 2 cordones, uno al lado del otro. El número total de pasadas dependerá del operador, pero la longitud de junta soldada por hora será la misma. El proveedor deberá presentar al BCN la evidencia de la habilidad y competencia del personal de soldadores asignados para la ejecución del trabajo.

✓ En las vigas metálicas de caja tubular rectangular y cuadrada, sus cabezas se deben taponar con lámina del mismo espesor de las vigas, dejando un orificio de 1/8" para drenaje, siendo la confección de las cajas con soldadura acordonada de 2" de longitud espaciadas centro a centro cada 12".

- **Pernos**

Salvo indicaciones contrarias en los planos, los pernos de anclaje con sus tuercas y arandelas deberán de cumplir con la designación ASTM A-307.

- **Instalación de acero**

Normas:

✓ La erección e instalación del acero estructural, se hará de acuerdo con las especificaciones del AISC: Specifications for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel for Buildings, novena edición.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- ✓ En los casos en que las uniones estructurales se ejecuten con soldadura, los detalles de las juntas, la técnica empleada para soldar, la apariencia y calidad de la soldadura y los métodos usados para corregir trabajos defectuosos, se deben de conformar a los requisitos de las respectivas especificaciones del AISC Y AWS.

- **Pruebas:**

- ✓ El Contratista deberá de someter a la aprobación del supervisor un detalle completo de los tipos y métodos de soldadura a utilizar en los trabajos. Igualmente se someterán a aprobación los electrodos a usarse.
- ✓ Si surgiere alguna duda respecto a la calidad de la soldadura, el supervisor podrá ordenar pruebas de la soldadura, que podrá ser por medio de rayos "x" o por trepanación de soldadura. Si las pruebas resultaran defectuosas, se probará el resto de las soldaduras. Las soldaduras defectuosas deberán de ser cortadas total o parcialmente, según el criterio del inspector y soldadas de nuevo.
- ✓ Los ensambles de piezas serán precisos y concordantes. La soldadura deberá ser pareja, uniforme y pulida, sin menoscabar el espesor especificado de la soldadura.
- ✓ Después de realizar toda soldadura, esta deberá de limpiarse eliminando la escoria por medio de cepillo de alambre.

- **Cortes**

- ✓ Exclusivamente, todo corte en el acero se efectuará por medio de sierra eléctrica o guillotina. Todos los cortes deberán de quedar exactos, nítidos y pulidos con esmeril.
- ✓ No se permitirá el corte o la abertura de huecos por medio de llama de oxígeno.

- **Pintura de taller**

- ✓ Una vez inspeccionado y aprobado el material y antes de ser retirado del taller de fabricación, se limpiará el acero de adherencias, sarro, salpicaduras, depósitos y residuos de soldadura, aceite, suciedad y otras materias extrañas.
- ✓ Se aplicará dos manos de pintura anticorrosiva a toda la superficie de acero. A excepción de las superficies que será recubiertas con hormigón, las superficies acabadas a máquina y los cantos y superficies adyacentes a las áreas que se soldarán en sitio.
- ✓ Las superficies deberán de estar secas cuando se aplique la pintura. Las superficies acabadas a máquina se protegerán de la corrosión con una pintura apropiada. Se removerá la pintura de las superficies que deberán ser soldadas en una distancia de cinco (5) centímetros de ambos lados de la unión.

- **Pintura en sitio:**

- ✓ Después de la erección, se deberá de retocar con el mismo tipo y color de pintura usada para la primera mano, las conexiones hechas en el sitio y los elementos golpeados y rayados.
- ✓ Acto seguido se aplicará otra mano completa de pintura anticorrosiva a toda la superficie de acero. Esta segunda mano de pintura NO deberá ser de un color diferente de la primera mano.





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- **Exámen antes del levantamiento**

- ✓ Todo el proceso de fabricación y levantamiento de la estructura metálica estará sujeto a inspección en fábrica, taller y en sitio de parte del supervisor o de representantes calificados nombrados por el o por el BCN.
- ✓ El hecho de realizar inspección, en ningún momento relevará al proveedor de sus responsabilidades en la fabricación y erección de la estructura, de acuerdo con los requisitos del contrato.
- ✓ Antes de proceder al levantamiento, y con el instalador de la estructura presente, se verificará las elevaciones del concreto y la mampostería que soporte carga y las ubicaciones de los anclajes para verificar el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos.
- ✓ No se procederá al levantamiento hasta que las condiciones no satisfactorias hayan sido corregidas.
- ✓ Cualquier soldadura cuya longitud de filete no se encuentra especificada en los planos, se asumirá que tiene una longitud tal que desarrolle 1.25 veces la capacidad a la tracción de la sección de acero que une.

- c) **Cubierta de techo**

Cambio de cubierta de techo en mal estado, por techo nuevo “zinc estándar” (No milimetrado) calibre 26 ondulado pre pintado de fábrica, color rojo oxido en la cara superior y gris en la cara inferior; cuyos largos deben ser cortados a la medida requerida para el techo del edificio bancario, los cortes para cuchilla o de cualquier otro tipo que se requiera para el techo, deberá ser con tijera de cortar metal, el BCN no aceptará las láminas de zinc que sean cortadas con cualquier maquina abrasiva que recaliente la lámina.

- **Condiciones generales**

- ✓ Toda mención hecha en estas especificaciones o indicación hecha en los planos, obliga el oferente a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y a suplir toda la mano de obra, equipo y accesorios necesarios para la terminación de los trabajos. Así como garantizar la absoluta hermeticidad y durabilidad del techo de láminas nuevo “zinc estándar” (NO milimetrado) calibre 26 ondulado; cuyos largos deben ser cortados a la medida requerida para el techo del edificio bancario.
- ✓ Todo el trabajo de este capítulo en lo que corresponde a techo de láminas, se protegerá contra golpes y perforaciones y deberá ser entregado limpio y libre de abolladuras, señas y cualquier otro defecto.

- **Trabajo requerido**

- ✓ Suministrar e instalar láminas de diferentes tipos para las cubiertas de techo, según plano constructivo y lo descrito en estas especificaciones.
- ✓ Cumbreiras y accesorios de las láminas de techos a instalar.
- ✓ Piezas para su fijación y empaque.
- ✓ Construcción de remates, protectores, canales y otros accesorios.
- ✓ Suministrar e instalar bajantes, los cuales se indicarán en los planos con sus correspondientes detalles
- ✓ Suministro e instalación de flashing metálicos según largo y ancho indicado en planos.
- ✓ Suministro e Instalación de aislante térmico.

AP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Materiales

● **Cubierta de techo**

- ✓ Techo nuevo "zinc estándar" (No milimetrado) calibre 26 ondulado lámina E - 70 pre-pintado de fábrica, color rojo oxido en la cara superior y gris en la cara inferior; cuyos largos deben ser cortados a la medida requerida para el techo del edificio bancario, los cortes para cuchilla o de cualquier otro tipo que se requiera para el techo, deberá ser con tijera de cortar metal, el BCN no aceptará las láminas de zinc que sean cortadas con cualquier maquina abrasiva que recaliente la lámina.
- ✓ Estas láminas deberán ser mandadas a cortar al largo requerido para cada uno de los edificios, de tal manera que no se tengan traslapes longitudinales a lo largo de la misma, debiendo tomarse en cuenta los cortes y desperdicios que se realizarán en las mayorías de estos techos que son a una sola agua y/u otras formas especiales que generan desperdicio.
- ✓ Para la instalación de estas láminas se deberá utilizar tornillos golosos galvanizados para metal de 2" con su correspondiente empaque de neopropeno para evitar la filtración del agua, así como tornillos golosos de 3/4" galvanizados que se instalarán en los traslapes longitudinales de las láminas donde se instalara también una cinta sellador de caucho butílico que el fabricante vende para evitar filtraciones en el techo.
- ✓ El proveedor suplirá los materiales, mano de obra y accesorios para la instalación, en caso que la lámina estén falladas, o los obreros hayan abierto hoyos en sitios inadecuados, éstas serán cambiadas por cuenta del oferente. No se permitirán láminas oxidadas ni con calibres inferiores al 26, en el caso de las láminas rectas y 24 en el caso de las láminas curvas.

● **Hojalatería (flashing, canales y bajantes):**

➤ **Flashing**

- ✓ Los flashing serán de lámina lisa galvanizada calibre 18 y la lámina a utilizar deberá estar en perfectas condiciones, lisa y sin defectos.
- ✓ Todo el trabajo de esta sección se protegerá contra golpes y perforaciones y deberá ser entregado limpio y libre de abolladuras, señas o cualquier otro defecto.

➤ **Cumbrera**

Las cumbreras serán de lámina lisa galvanizada calibre 18, con el color similar de los techos y la cual es también suministrada por el Contratista. Esta lámina a utilizar deberá estar en perfectas condiciones, lisa y sin defectos.

➤ **Canales y bajantes**

- ✓ Salvo canales especiales indicados en los planos, se usará para todos los canales de techo lámina de zinc liso calibre 18.
- ✓ Los empalmes de lámina deberán ser debidamente soldadas y engrampados con unos dobles para que no se separen y colocadas con la pendiente hacia los sitios de desagüe que se señalan en los planos constructivos.





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- ✓ Todos los canales llevarán bajantes de PVC de 4" ó 6" SDR 26, tal a como se indica en los planos y deberán estar sujetos a las paredes, estructuras mediante abrazaderas de hierro fabricados con platinas de 1/4" de espesor y 2" de ancho.
- ✓ La entrada a los bajantes deberá estar protegida con coladeras tipo canasta de varillas de 1/4" a manera de no permitir el ingreso de objetos de más de 3/4" de diámetro.
- ✓ Todos los canales y bajantes serán probados antes de la aceptación por el supervisor. La prueba consistirá en sellar la parte inferior de los bajantes y luego llenar de agua el conjunto de canal y bajante. El agua será dejada por 24 horas por lo menos, para ver si no hay filtraciones en las juntas. El conjunto será aprobado si en ese lapso no hay filtraciones.

- **Protección de cubierta de techo**

Toda la cubierta de lámina ondulada de los edificios que forman parte de este proyecto, será curada con fastyl, sobre la cabeza de todos los golosos y posteriormente se le aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva.

- **Pintura**

Todos los materiales metálicos que componen el techado, se tratarán con las dos manos de pintura anticorrosiva y pintura final igual a la pintura de conjunto.

- **Inspección de superficies**

El proveedor deberá inspeccionar cuidadosamente todas las superficies que deberán ser pintadas y no proceder con el trabajo si existen condiciones que pudieran afectar la calidad del trabajo. No se debe proceder a pintar o acabar superficies que muestren rugosidades, ondulaciones, rozamientos, manchas, decoloraciones y otros defectos e imperfecciones.

- **Aplicación a metal**

Flashing

Pintura similar a Sur corrostyl línea 9345

Color:	rojo savage
Preparación:	según general
Dilución:	usar agua, 1/4 galón máximo
Acabado:	mate
Aplicación:	brocha, rodillo o pistola
Secado:	al tacto: 7 horas
Repinte:	18 horas

Estructura de techos

Pintura Similar a Sur corrostyl brillante línea 9345

Color:	rojo savage
Preparación:	según general
Dilución:	usar agua, 1/4 galón máximo



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Acabado: mate
Aplicación: brocha
Secado: al tacto: 6 horas
Repinte: 18 horas

Techos/ láminas de zinc tipo ondulado

Pintura similar a Sur corrostyl línea 9345

Color: rojo savage
Acabado: mate
Preparación: según general
Dilución: usar agua, 1/4 galón máximo.
Aplicación: brocha, rodillo; dos manos
Secado: al tacto 5 horas
Repinte: 18 horas
Curado: 4 - 8 días

No pintar si se esperan lluvias en las próximas 6 horas.

Protección

El oferente deberá suministrar y colocar cubiertas de plástico en todas las áreas donde se está pintando, para proteger los pisos, ventanas, puertas, muebles y otros trabajos totalmente de cualquier daño. El oferente será responsable y deberá remover toda pintura donde se haya derramado o salpicado y reparar las superficies dañadas incluyendo artefactos, vidrios, muebles, etc., de una manera satisfactoria para el supervisor.

Limpieza

Toda basura, desperdicio, material sobrante, se removerá periódicamente del sitio y todas las superficies adyacentes a las pintadas deberán ser limpiadas.

d) Electricidad

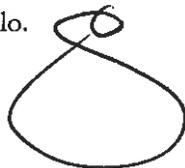
Este capítulo cubre toda la canalización eléctrica de las acometidas y de las cargas de aire acondicionado, de acuerdo a planos eléctricos específicos.

• Verificaciones de planos de diseño

- ✓ Es obligación del contratista; antes de iniciar las labores, examinar los planos arquitectónicos, planos y especificaciones técnicas.
- ✓ El Contratista será responsable de la ejecución física del proyecto y no se eximirá de ninguna responsabilidad por mala interpretación en los planos y/o especificaciones a menos que lo haya notificado al supervisor por escrito y éste lo haya aceptado antes de que el proveedor empiece cualquier parte del trabajo.

• Alcance del trabajo

- ✓ **Alcances:** El contratista eléctrico proveerá todos los equipos, herramientas y mano de obra necesaria, igual que su traslado al proyecto para la correcta realización de los trabajos de acuerdo a planos y alcance indicado por el BCN o supervisor y verificará todo su proceso, tal como está mostrado en los planos y en donde se incluyen a como también se especifica los siguientes sistemas, aunque no necesariamente debe limitarse a ello.



Handwritten mark or signature.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- ✓ El contratista deberá tener mucho cuidado en la sustitución de todo el cableado eléctrico, ya que no existen planos constructivos de electricidad. El cable eléctrico existente deberá ser totalmente removido y sustituido por cable nuevo el que deberá quedar ordenado y entubado, según su circuito.

- **Cielo raso**

- ✓ Se deberá de instalar cielo raso suspendido de lámina de PVC de 6 mm, color blanco

El cielo raso se deberá de instalar a la estructura metálica de techo con ángulos de aluminio, no se permitirá sujetar el cielo raso con alambre.

Se deberá de ajustar los plafones de PVC de 6 mm al esqueletado de aluminio, dejando ventanas en el cielo de 2 pies x 2 pies, en lugares que lo requieran, para futuras inspecciones o reparaciones dentro del cielo raso, estas ventanas deberán de ser reforzadas para evitar daños.

- **Mano de obra**

Todo el trabajo deberá ser hecho por personal especializado y de acuerdo con las instrucciones y especificaciones del fabricante.

- **Muestras**

El proveedor, por medio de una solicitud por escrito, someterá a la aprobación del supervisor, especificaciones técnicas y muestras de todos y cada uno de los tipos de materiales a instalar en el servicio, siendo la supervisión del BCN, quien aprobará o rechazará dicha solicitud.

5. DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El trabajo consiste en desinstalar las unidades de Aire Acondicionado Split de pared y piso techo y reinstalarlas en la Losa de concreto existente, de manera ordenada.

El proveedor deberá de suministrar los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para realizar esta actividad de conformidad con las mejores prácticas del ramo, para lo cual solicitamos, presentar: los siguientes cuadros y requerimientos.

CUADRO DESCRIPTIVO: DE MATERIALES POR EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A REUBICAR EN LOSA DE CONCRETO.

1. BCN-11D- 599		CAPACIDAD:60,000 BTU		DT	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.01	Tubería de alta presión de ¼"	16.00	ML		
1.02	Tubería de baja presión de ½"	16.00	ML		
1.03	Cable de mando o interconexión TSJ 3X12	18.00	ML		
1.04	Armaflex de ¾" (lances de 3 mt.)	5.00	C/U		

HP

90



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1.05	Codos de cobre de 1/2"	15.00	C/U		
1.06	Varillas de acero plata 0 %	4.00	C/U		
1.07	Refrigerante 410	3.00	Kilos		
1.08	Filtro deshidratador de 3/8 soldable, para tubería de 1/2" de 5 toneladas	1.00	C/U		
1.09	Ojo visor de 3/8 roscable, para tubería de 1/2"	1.00	C/U		
1.10	Tuerca fleer de 3/8"	2.00	C/U		
1.11	Uniones de cobre de 1/2"	3.00	C/U		
1.12	Cable de alimentación TSJ 4X12	18.00	ML		
1.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima.			

2. BCN-11D- 602		CAPACIDAD: 60,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DT	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
2.01	Tubería de cobre de alta presión de 3/8"	15.00	ML		
2.02	Tubería de cobre de baja presión de 5/8"	15.00	ML		
2.03	Cable de alimentación TSJ 3X12	18.00	ML		
2.04	Cable de interconexión TSJ 3X14	18.00	ML		
2.05	Armaflex de 3/4, (lances)	15.00	C/U		
2.06	Soldadura, Varillas de acero plata 0%	5.00	C/U		
2.07	Uniones de cobre de 5/8"	3.00	C/U		
2.08	Codos de cobre de 5/8"	5.00	C/U		
2.09	Gas Refrigerante 410	3.00	Kilos		
2.10	Filtro deshidratador soldable de 3/8", para tubería de 5/8" de 5 toneladas	1.00	C/U		
2.11	Ojo visor de 3/8" ros cable	1.00	C/U		
2.12	Tuerca fleer de 3/8"	2.00	C/U		
2.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

3. BCN-11D- 610		CAPACIDAD: 60,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DT	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
3.01	Tubería de alta presión de 3/8"	20.00	ML		
3.02	Tubería de baja presión de 3/4"	20.00	ML		
3.03	Cable de alimentación TSJ 4x12	20.00	ML		
3.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4x14	20.00	ML		
3.05	Armaflex de 3 3/4" lances	13.00	C/U		
3.06	Codos de cobre de 3/4"	5.00	C/U		
3.07	Camisas de cobre de 3/4"	3.00	C/U		
3.08	Soldadura, varillas de acero-plata 0 %	8.00	C/U		
3.09	Gas refrigerante 410	5.00	Kilos		
3.10	Filtro deshidratador de 3/8" soldable, para 5 toneladas tubería de 3/4"	1.00	C/U		
3.11	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
3.12	Tuerca fleer de 3/8"	2.00	C/U		
3.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

4. BCN-11D- 824		CAPACIDAD: 60,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DT	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
4.01	Tubería de alta presión de cobre de 1/4"	15.00	ML		
4.02	Tubería de cobre de baja presión de 1/2"	15.00	ML		
4.03	Cable de alimentación TSJ 3X12	18.00	ML		
4.04	Cable de mando o interconexión TSJ 3X14	18.00	ML		
4.05	Armaflex de 3/4" (lances)	15.00	C/U		
4.06	Accesorios, codos de cobre de 1/2"	5.00	C/U		
4.07	Accesorios, Camisas de cobre de 1/2"	5.00	C/U		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

4.08	Soldadura, varillas de acero plata 0 %	5.00	C/U		
4.09	Filtro deshidratador de 3/8" soldable, de 5 toneladas, para tubería de 1/2"	1.00	C/U		
4.10	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
4.11	Gas refrigerante 410	3.00	Kilos		
4.12	Tuerca fleer	2.00	C/U		
4.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

5. BCN-11D-674		CAPACIDAD: 18,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DT	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
5.01	Tubería de alta presión de 3/8" de cobre	18.00	ML		
5.02	Tubería de baja presión de 3/4" de cobre	18.00	ML		
5.03	Cable de alimentación TSJ 4X12	20.00	MI.		
5.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4X14	20.00	ML		
5.05	Armaflex de 3/4" (lances)	10.00	C/U		
5.06	Accesorios, codos de cobre de 3/4"	5.00	C/U		
5.07	Accesorios, camisas de cobre de 3/4"	3.00	C/U		
5.08	Filtro deshidratador de 3/8" soldable, para 5 toneladas, con tubería de 3/4"	1.00	C/U		
5.09	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
5.10	Soldadura, varillas acero-plata 0 %	8.00	C/U		
5.11	Tuerca fleer de 3/8"	2.00	C/U		
5.12	Gas refrigerante R - 22	4.00	Kilos		
5.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

6. BCN-11D- 618 CAPACIDAD: 24,000 BTU ÁREA ACTUAL: DP					
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
6.01	Tubería de alta presión, cobre 3/8"	15.00	ML		
6.02	Tubería de baja presión, cobre de 3/4"	15.00	ML		
6.03	Cable de alimentación TSJ 4X10	25.00	ML		
6.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4X14	15	ML		
6.05	Armaflex de 3/4" (lances)	10.00	C/U		
6.06	Accesorios, codos de cobre de 3/4"	5	C/U		
6.07	Accesorios, camisas de cobre de 3/4"	3.00	C/U		
6.08	Filtro deshidratador de 3/8" soldable, para 5 toneladas, y tubería de 3/4"	1.00	C/U		
6.09	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
6.10	Soldadura, varillas acero-plata 0 %	6.00	C/U		
6.11	Tuercas fleer de 3/8"	2,00	C/U		
6.12	Gas refrigerante 410	5.00	Kilos		
6.13	Bridas de plástico	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

7. BCN-11D - 648 UNIDAD CENTRAL CAPACIDAD: 36,000 BTU ÁREA ACTUAL: DP					
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
7.01	Tubería de cobre de alta presión de 3/8"	17.00	ML		
7.02	Tubería de cobre de baja presión de 3/4"	17.00	ML		
7.03	Cable de alimentación TSJ de 4x10	25.00	ML		
7.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4X14	15.00	ML		
7.05	Armaflex de 3/4" (lances)	16.00	C/U		
7.06	Accesorios, codos de cobre de 3/4"	4	C/U		
7.07	Accesorios, camisas de cobre de 3/4"	4	C/U		
7.08	Soldadura, varillas de acero - plata 0 %	6.00	C/U		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7.09	Filtro deshidratador de 3/8", para 5 toneladas, con tubería de 3/4" soldable	1.00	C/U		
7.10	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
7.11	Tuercas fleer de 3/8"	2.00	C/U		
7.12	Gas refrigerante 410	5.00	Kilos		
7.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

8. BCN-11D- 654 CAPACIDAD:60,000 BTU ÁREA ACTUAL: DP					
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
8.01	Tubería de cobre de alta presión de 3/8"	15.00	ML		
8.02	Tubería de cobre de baja presión de 5/8"	15.00	ML		
8.03	Cable de alimentación TSJ 3X10	16.00	ML		
8.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4 X 10	15.00	ML		
8.05	Armaflex de 3/4" (lances)	12,00	C/U		
8.06	Accesorios, codos de cobre de 5/8"	5	C/U		
8.07	Accesorios, camisas de cobre de 5/8"	3	C/U		
8.08	Filtro deshidratador de 3/8" para 5 toneladas, con tubería de 5/8"	1.00	C/U		
8.09	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
8.10	Soldadura, varillas acero - plata 0 %	6	C/U		
8.11	Tuercas fleer de 3/8"	2.00	C/U		
8.12	Gas refrigerante R - 22	5.00	Kilos		
8.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9. BCN-11D-667		CAPACIDAD:13,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DP	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
9.01	Tubería cobre de alta presión de 3/8"	16.00	ML		
9.02	Tubería de cobre de baja presión de 5/8"	16.00	ML		
9.03	Cable de alimentación TSJ 3X10	20.00	ML		
9.04	Cable de mando o interconexión TSJ 4X14	18.00	ML		
9.05	Accesorios, codos de cobre de 5/8"	5	C/U		
9.06	Accesorios camisas de cobre de 5/8"	3	C/U		
9.07	Armaflex de 3/4" (lances)	12.00	C/U		
9.08	Gas refrigerante R - 22	5.00	Kilos		
9.09	Soldadura, varillas acero plata 0 %	8	C/U		
9.10	Filtro deshidratador de 3/8" para 5 toneladas con tubería de 5/8" soldable	1	C/U		
9.11	Ojo visor de 3/8" roscable	1	C/U		
9.12	Tuerca fleer de 3/8"	2.00	C/U		
9.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
Costo total ...					
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

10. BCN-11D-698		CAPACIDAD: 24,000 BTU		ÁREA ACTUAL: DP	
ÍTEM	ÁREA	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	TOTAL
10.01	Tubería de cobre de alta presión de 3/8"	15.00	ML		
10.02	Tubería de cobre de baja presión de 7/8"	15.00	ML		
10.03	Cable de alimentación TSJ 3X10	15.00	ML		
10.04	Cable de mando o interconexión TSJ de 4x14	15.00	ML		
10.05	Armaflex de 7/8" (lances)	8.00	C/U		
10.06	Accesorios, codos de cobre 7/8"	5	C/U		
10.07	Accesorios camisas de cobre 7/8"	3	C/U		
10.08	Filtro deshidratador de 3/8", para 2 toneladas, con tubería de 7/8" soldable	1.00	C/U		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

10.09	Ojo visor de 3/8" roscable	1.00	C/U		
10.10	Soldadura, varilla acero-plata 0 %	6	C/U		
10.11	Tuercas fleer de 3/8"	2.00	C/U		
10.12	Gas refrigerante R - 22	3.00	Kilos		
10.13	Bridas plásticas	10.00	C/U		
					Costo total ...
Nueva ubicación de condensadora		Tarima			

i. Coordinación

El oferente deberá de coordinar con el Supervisor para avanzar en las labores sin afectar al personal del BCN en las áreas que climatizan las Unidades de aire acondicionado.

ii. Mano de obra

El oferente deberá de asegurarse que el personal a realizar esta actividad deberá de ostentar de suficiente calificación técnica práctica en el ramo de la climatización.

1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor considerará en la ejecución, los siguientes requisitos obligatorios:

- ✓ El proveedor programará la ejecución del proyecto con la aprobación del supervisor y BCN.
- ✓ El Servicio deberá ser planificado y ejecutado conforme a una estrategia de trabajo bien definida, con los documentos de contrato, dibujos, Especificaciones Técnicas, e instrucciones complementarias.
- ✓ Mantener en el plantel de trabajo una copia de planos y especificaciones al igual que una bitácora con original y dos copias con indicador en esta última de los cambios u observaciones del proyecto.
- ✓ El proveedor suministrará al supervisor todas las muestras necesarias para su aprobación o rechazo. el trabajo será de acuerdo a la(s) muestra(s) aprobadas. La muestra aprobada permanecerá en poder del supervisor. el BCN podrá ordenar pruebas especializadas de cualquiera de los materiales a incorporarse, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del proveedor.
- ✓ Cuando por razones del trabajo a ejecutar por el proveedor, éste requiera cortar el servicio de energía en el área donde ejecuta sus labores, deberá solicitar al BCN con suficiente anticipación, salvo en casos de emergencia, que ejecute el respectivo corte, e igualmente el restablecimiento del servicio.
- ✓ El proveedor planeará la ejecución de sus trabajos en coordinación con los funcionarios del BCN para afectar lo menos posible las actividades de la Institución.
- ✓ Para ser elegible en la presente licitación pública el oferente deberá presentar, la siguiente información:
 1. Solvencia Fiscal Alcaldía Municipal
 2. Matricula Alcaldía de Managua (actualizada al 2016)
 3. Actualizada la licencia del MTT al 2016



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Si el proveedor observa que en los planos y/o especificaciones existe algún desacuerdo con los reglamentos del país este deberá notificarlo por escrito al supervisor de manera inmediata, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de inicio del trabajo correspondiente. Si el proveedor realiza el trabajo sin notificar de previo al supervisor, quedarán a su cargo todas las consecuencias.

2. OBLIGACIÓN CONJUNTA

1. Supervisión

- ✓ El BCN nombrará un supervisor el cual tendrá acceso libre al trabajo cualquiera que éste sea. Si se realiza trabajo sin la debida aprobación del supervisor el cual no está acorde a lo que requiere el BCN, éste puede ordenar se deshaga dicha labor y correrá por cuenta del proveedor.
- ✓ El supervisor será el representante del BCN en la supervisión del proyecto, el cual es el responsable de garantizar la realización de este proyecto con calidad (materiales) ver detalles que no estén en los planos y que son necesarios realizar.
- ✓ Durante la ejecución y con el objeto prever accidentes el proveedor deberá de señalar el área adecuadamente, el proveedor inevitablemente usará señales con leyendas aprobadas por el supervisor, para prevenir accidentes que puedan causar daños, tanto materiales, como humanos., deberá asignar un celador en el sitio. El proveedor será responsable de cualquier daño debido a descuido imputable al mismo, durante el período de ejecución.
- ✓ El proveedor deberá proveer la energía eléctrica por medio de planta o instalar servicio provisional con un banco de transformadores eléctricos provisional a fin de no afectar la red propia del BCN, así como el agua requerida para realizar el trabajo, el BCN no proporcionará energía.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor evitar daños a las estructuras existentes.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor, al finalizar los servicios, limpiar el sitio del proyecto, de manera que quede libre de residuos, basura, material sobrante, etc.

3. DEMORAS Y EXTENSIÓN DE TIEMPO

El tiempo solo podrá ser prorrogado, si la ejecución del trabajo sea imputable por acciones u omisiones del dueño, y/o casos de fuerzas mayores fuera del control del proveedor, tales como (desastres naturales, incendios, huelga u otro suceso no previsto que imposibilite su continuación el cual será evaluado por las partes).

La solicitud de prórroga, deberá ser sometida al supervisor en un tiempo máximo de 15 días calendario antes o después de haber pasado el suceso o bien 15 días calendario antes que se venza el contrato, para su debido análisis y reprogramación.

4. SUBCONTRATACIÓN

- ✓ En caso de que el oferente adjudicado requiera de subcontratar servicio, deberá proceder conforme el Arto. 231 del Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público."



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- ✓ El proveedor deberá notificar por escrito dentro de los primeros siete días hábiles de haber iniciado, los nombres de los sub-contratistas propuestos para las partes principales del trabajo y no se deberá emplear a ninguno de aquellos que el BCN objete.
- ✓ El proveedor será el único responsable ante el BCN por los actos u omisiones de sus sub-contratistas y de aquellas personas que directa e indirectamente estén al servicio de estos, así como por todos los actos u omisiones de cualquier persona directamente empleada por él. Nada del contenido en el contrato podrá crear una relación contractual de los sub-contratistas y el dueño.
- ✓ El proveedor y los sub-contratistas deberán coordinar su trabajo entre sí para facilitar el progreso general del trabajo. Cada especialidad deberá proveer a las otras, la oportunidad necesaria para facilitar la debida ejecución de su trabajo.

6. Experiencia en trabajos similares

El oferente interesado, deberá adjuntar en su oferta como mínimo 3 constancias o documentos que certifiquen trabajos similares o iguales al requerido en esta licitación.

a) Comunicaciones del Contratista

Comunicaciones sobre el Contrato: En caso de alguna comunicación que tenga que ver con observaciones o posibles incumplimientos a cláusulas del contrato, como retrasos en la entrega y/o afines, el contratista deberá realizar una comunicación formal dirigida al Equipo Administrador de Contrato (EAC) indicados en la Resolución de Adjudicación, a través de la Unidad de Adquisiciones. Dicha comunicación deberá estar firmada por la misma persona que firmó el contrato, en caso de no ser posible, podrá delegarse mediante Carta poder simple. La comunicación deberá ser dirigida con al menos 15 días hábiles antes de la fecha de entrega de los trabajos.

Comunicaciones de carácter operativo y/o rutinarias durante la ejecución del contrato: Las personas naturales o su representante debidamente acreditado mediante carta de poder simple, o bien las personas jurídicas mediante su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple, deberán remitir una comunicación formal, una vez adjudicados, a la Dirección de Operaciones Administrativas (DOA), indicando las personas encargadas de firmar y recibir comunicaciones de carácter operativo, como: Ordenes de Trabajo, recepción ordenes de pedido, coordinaciones de entrega, de ingresos, firmas de Actas de Recepción, entre otros.

b) Plan y Cronograma de Trabajo:

Una vez recibida Resolución de Adjudicación, el oferente deberá remitir un borrador del Plan y Cronograma de trabajo. Para la elaboración del mismo, podrá coordinarse con el Área de Mantenimiento e Infraestructura, tomando en cuenta los alcances y Especificaciones Técnicas del presente documento, el Plan y Cronograma y cualquier modificación al mismo durante la ejecución del proyecto, deberá ser aprobado por ambas partes (contratista y delegado del Área de Mantenimiento e Infraestructura – DOA). El Plan y Cronograma de Trabajo, deberán iniciar con la fecha indicada en Orden de Inicio. Tiempo máximo de entrega: 10 días hábiles contados a partir de recibida la Resolución de Adjudicación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

c) Otras obligaciones

- Al finalizar cada día de trabajo, las áreas de las mismas deben de quedar limpias, ordenadas y evacuados sus desechos.
- En vista que es área sensible, se requiere que el contratista realice el trabajo por fases, esto quiere decir: cubierta quitada, cubierta instalada.
- Todo objeto, material o residuo que se encuentre en la cubierta de techo, que no tenga funcionalidad en el edificio, deberá ser removida a donde indique el supervisor del BCN.
- Utilizar todos los equipos de protección requeridos por la Ley No. 618 "Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo", al momento de realizar los trabajos y cumplir con los Reglamentos Administrativos y de Seguridad internos del BCN.
- El Contratista suministrará vía correo electrónico o en físico detalle de herramientas y equipos que serán ingresados a las instalaciones, este mismo servirá para su salida.

d) Informes, Planos y Diagrama Unifilar

Al finalizar los trabajos, el Contratista deberá entregar en original y dos copias:

- **Informe del Proyecto:** Éste deberá contener fotografías del antes y después de los trabajos realizados, retrasos, cambios y ajustes realizados, resultados finales y cualquier otro que el oferente estime conveniente incluir o que el BCN requiera incorporar. El informe incluirá una presentación, que será coordinada con el Área de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección de Operaciones Administrativas.
- **Planos Constructivos finales.**
- **Diagrama Unifilar de las instalaciones eléctricas realizadas.**
- **Certificación de los Bomberos de los trabajos eléctricos realizados en esta área.**

Estas Especificaciones cubren los aspectos más relevantes sobre los requerimientos mínimos que debe cumplir el Cambio de Cubierta de Techo, incluyendo los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y cualquier otro requerimiento necesario para cumplir con el proyecto llave en mano. El Oferente debe presentar su oferta conforme a la siguiente tabla:

1. CUADRO 1: DETALLE GLOBAL DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	Total
1	Trabajos preliminares.	
2	Desinstalaciones DP	
3	Estructura de concreto DP	
4	Estructura metálica de techo en DP	
5	Cubierta de techo en DP	
6	Electricidad DP	
7	Cielo Raso en DP	
8	Desinstalaciones DT	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9	Estructura de concreto DT	
10	Estructura metálica de techo en DT	
11	Cubierta de techo en DT	
12	Electricidad DT	
13	Cielo Raso en DT	
14	Tarima	
15	Otros gastos	
16	Trabajos finales	
Sub Total sin IVA		
IVA (15%)		
Total de la Oferta (modalidad Llave en Mano)		

2. CUADRO 2: DETALLE DEL COSTO DEL PROYECTO (SIN IVA)

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
1	Trabajos preliminares.				
1.01	Limpieza Inicial	1	Glb		
1.02	Construcción de Champa	1	Uni		
2	Desinstalaciones DP				
2.01	Desinstalaciones de Condensadoras de AA.	5	Uni		
2.02	Desinstalación de unidades spleets	5	Uni		
2.03	Desinstalación de flashing metálicos	68	ML		
2.04	Desinstalar Cubierta de Techo, de zinc ondulado	235	Mts ²		
2.05	Desinstalación de estructura metálica	235	Mts ²		
2.06	Desinstalación de canales pluviales metálicos	15.5	ML		
2.07	Desinstalación de bajantes pluviales pvc de 6"	2	Uni		
2.08	Desinstalación de cielo raso tipo Amstrom, sin dañar, con su estructura.	360	Mts ²		
2.09	Desinstalación de Ductería metálica de AA	125	ML		
2.1	Desinstalación de Lámparas de empotrar, de 4 tubos con sus difusores	65	Uni		
2.11	Desinstalación de canalización eléctrica IMC, diferentes diámetros.	148	ML		
2.12	Desinstalación de canalización eléctrica PVC, en diferentes diámetros.	148	ML		
2.13	Desinstalación de alambrado eléctrico de diferentes calibres.	1,900	ML		
2.14	Desinstalación de parlantes de techo, del sistema voz y dato	1	Uni		
2.15	Desinstalación de detectores de humo	12	Uni		
2.16	Desinstalación de canalización(tubos) de detectores de humo	85	ML		
2.17	Desinstalación de alambrado eléctrico de detectores de	340	ML		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
	humo.				
2.18	Desinstalación de cajas de registro eléctricas 4" x 4" x 2" c/tapas ciega	98	Uni		
2.19	Desinstalación de tensores metálicos de 5/8"	60	ML		
2.2	Desinstalación de Sag-Rod de 1/2"	40	ML		
2.21	Desinstalación de Aislante térmico de fibra de vidrio	182	Mts ²		
2.22	Desinstalación de estructura metálica y manejadora de AA, Chiller	1	Glb		
2.23	Otras desinstalaciones menores.	1	Glb		
3	Estructura de concreto DP				
3.01	Acero corrugado No. 3 grado 40, Ver planos.	81	Kgs		
3.02	Formaletas en viga (bordillo).	2.5	Mts ²		
3.03	Concreto de 3,000 psi para bordillo, ver/planos	1.3	Mts ³		
3.04	Piqueteo y limpieza con ácido amoniaco en área de instalación de bordillo de concreto.	4	Mts ²		
3.05	Epóxido para unir concreto nuevo con concreto existente, similar o superior a SIKADUR - 32N	6	Kgs		
3.06	Epóxido para unir concreto con acero, similar o superior a SIKADUR - 31N.	4	Kgs		
3.07	Epóxido para unir concreto con acero, similar o superior a SIKADUR - 31N.	13	Kgs		
4	Estructura metálica de techo en DP				
4.01	Suministro e Instalación de estructura metálica	235	Mts ²		
4.02	Suministro e instalación de placas bases de 0.25 x 0.25 x 1/4", para columnas metálicas	35	Kgs		
4.03	Suministro e instalación de columnas de 4" x 6" x 3/16, de cajas de perlines, de diferentes tamaños, menores de 1.50 m	790	Kgs		
4.04	Suministro e instalación de tensores (torniquetes) de 5/8"	18	Uni		
4.05	Suministro e instalación de Vigas Metálicas A-36 de 4" x 4" x 1/8" (VM-2)	714	Kgs		
4.06	Suministro e instalación de Vigas Metálicas A-36 de 4" x 6" x 1/8" (VM-1)	1,150	Kgs		
4.07	Suministro e instalación de platinas de acero de 6" x 8" x 3/16", para amarres de intercepciones entre vigas y columnas	24	Uni		
4.08	Suministro e instalación de angulares de acero, de 3" x 3" x 3/16" para soportes entre vigas y columnas.	18	ML		
4.09	Suministro e instalación de perlines de 2" x 6" x 3/32" para clavadores	220	ML		
4.10	Suministro e instalación de angulares de 3" x 3" x 1/8" x 6 metros para fijar clavadores.	8	Uni		

HE



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
4.11	Suministro e instalación de placas de acero de 5" x 6" x 1/4" para soportes de tensores de estructura.	22	Kgs		
4.12	Suministro e instalación de varillas tensoras de 5/8" de diámetro, lisas	90	ML		
4.13	Suministro e instalación de varillas de 1/2" lisas para Sag-Rod	60	ML		
4.14	Suministro y aplicación de pintura anti corrosivo, una mano en taller, y otra-mano ya instalada la estructura.	750.5	ML		
4.15	Otras instalaciones menores.	1	Glb		
5	Cubierta de techo en DP				
5.01	Suministro e Instalación de aislante térmico igual o superior a Prodex AP, de 5 mm con una cara de aluminio.	235	Mts ²		
5.02	Suministro e instalación de cubierta de techo, ondulado Cal-26 STD, (NO milimetrado) pre pintado en rojo la cara principal y en gris oxido la segunda cara.	235	Mts ²		
5.03	Suministro e instalación de Covintec estructural de 3" para forro de paredes en culatas del área techada.	30	Mts ²		
5.04	Suministro e instalación de Repello arenillado corriente, con fino Estuco arenillado.	30	Mts ²		
5.05	Suministro e instalación de Canales pluviales de zinc liso Cal - 24 STD, con desarrollo de 0.80 m., con sus fijaciones	15	ML		
5.06	Suministro e instalación de Bajantes pluviales pvc de 6" de diámetro	2	Uni		
5.07	Suministro e instalación de Flashing de zinc liso Cal - 26 STD, con desarrollo de 0.50 mt, color igual al techo, lo mismo que el canal.	42	ML		
5.08	Suministro e instalación de impermeabilizante en cabezas de golosos de fijación de techo.	1	Glb		
5.09	Instalación de unidades de A/A Spleets, en mismo lugar donde estaban	5	Uni		
5.10	Fascia en alero de 30 cm de alto x 15 mts de largo x 11 mm	15	ML		
5.11	Instalación de alero de plycem texturizado de 1 mt de ancho por 15 mts de largo con estructura de angulares de 1 1/2 "x 1/8"	15	Mts ²		
5.12	Suministro de otras instalaciones menores.	1	Glb		
6	Electricidad DP				
6.01	Suministrar e instalar canalización nueva IMC de 3" de diámetro, para cableado eléctrico de condensadoras hacia la caseta eléctrica.	50	ML		
6.02	Suministro e instalación de Soportes metálicos para fijación de tubería IMC de canalización eléctrica	10	Uni		
6.03	Suministro e instalación de canalización IMC, de 1"	80	ML		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
6.04	Suministro e instalación de canalización IMC, de 3/4"	90	ML		
6.05	Suministro e instalación de canalización IMC, de 1/2".	120	ML		
6.06	Suministro e instalación de canalización de PVC, de 1/2"	190	ML		
6.07	Suministro e instalación de cableado eléctrico TSJ 3x12	250	ML		
6.08	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 10 color rojo	450	ML		
6.09	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 10 color negro	450	ML		
6.1	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 10 color verde	450	ML		
6.11	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 12 color negro	650	ML		
6.12	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 12 color rojo	650	ML		
6.13	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 12 color verde	650	ML		
6.14	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 12 color blanco	650	ML		
6.15	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 14 color rojo	225	ML		
6.16	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 14 color negro	225	ML		
6.17	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 14 color blanco	225	ML		
6.18	Suministro e instalación de Alambre eléctrico THHN N° 14 color verde	225	ML		
6.19	Cajas de registro metálicas 4" x 4" conduit, con tapas ciegas	122	Uni		
6.2	Suministro e instalación de Toma corrientes dobles polarizados 120 volts de empotrar, de 20 A, similar o superior a leviton nema 5 – 20R, c/placa metálica.	178	Uni		
6.21	Suministro e instalación de Apagadores sencillos, 120 volts, polarizados, 15 A de empotrar, similar o superior a leviton Nema- placa metálica.	20	Uni		
6.22	Suministro e instalación de Apagadores dobles 120 volts, polarizados de empotrar, 20A, similar o superior a leviton Nema 5 – 20R Placa metálica	10	Uni		
6.23	Suministro e instalación de Apagadores Conmutados 120 volts, 20 A de empotrar polarizados, similar o superior Leviton Nema, similar o superior, con tapas metálicas.	8	Uni		
6.24	Suministro e instalación de apagadores triples de 120 volts, 20- A de empotrar polarizados, similar o superior Leviton Nema, similar o superior. c/tapas metálicas	3	Uni		
6.25	Suministro e instalación de cableado eléctrico TSJ – 4 X 12, para unidades Condensadoras.	120	ML		

M

g



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
6.26	Suministro e instalación de Lámparas de empotrar, de 4 tubos de 32 watts similar o superior a Sylvania con sus difusores de luz.	45	Uni		
6.27	Instalación de parlante de voz y datos, canalización y alambrado eléctrico.	1	Uni		
6.28	Instalación de detectores de humo, canalización y alambrado eléctrico.	8	Uni		
7	Cielo Raso en DP				
7.01	Suministro e instalación de estructura de aluminio de cielo raso, modulado a 2 pies x 2pies cada cuadrícula, no - usar alambre como soportes.	385	Mts ²		
7.02	Cubierta de cielo raso de plycem texturizado de 5mm, con plafones de 2 p x 2 pies, pintado en blanco.	385	Mts ²		
7.03	Otros trabajos menores por realizar	1	Glb		
8	Desinstalaciones DT				
8.01	Desinstalación de condensadoras de AA	5	Uni		
8.02	Desinstalación de unidades splcets	5	Uni		
8.03	Desinstalación de flashing metálicos	68	ML		
8.04	Desinstalar Cubierta de Techo, de zinc ondulado	185	Mts ²		
8.05	Desinstalar canal pluvial de zinc liso.	21	ML		
8.06	Desinstalar bajante pluvial, pvc de 6" diámetro	2	Uni		
8.07	Desinstalar lámparas de empotrar de 4 tubos	88	Uni		
8.08	Desinstalar difusores de A/A metálicos	24	Uni		
8.09	Desinstalar rejillas de retorno de Aire Acondicionado	12	Uni		
8.1	Desinstalación de detectores de humo	22	Uni		
8.11	Desinstalar cielo raso tipo Amstrom, con su estructura metálica.	360	Mts ²		
8.12	Desinstalar canalización de IMC y PVC, de diferentes diámetros,	410	ML		
8.13	Desinstalar alambrado eléctrico, de diferente numeración.	2,100	ML		
8.14	Desinstalar canalización de detectores de humo.	120	ML		
8.15	Desinstalar alambrado eléctrico de detectores de humo.	360	ML		
8.16	Desinstalar cajas de registro eléctricas de 4" x 4".	115	Uni		
8.17	Desinstalar aislante térmico en mal estado, de fibra de vidrio.	185	Mts ²		
8.18	Desinstalar varillas tensoras de estructura de 5/8"	80	ML		
8.19	Desinstalar sag-rod de varillas de 1/2".	60	ML		
8.20	Desinstalar Estructura Metálica de Techo, completa.	185	Mts ²		
8.21	Desinstalación de ductos de zinc de aires acondicionado, forrados con fibra de vidrio.	115	ML		
8.22	Otras desinstalaciones menores.	1	Glb		
9	Estructura de concreto DT				



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
9.01	Acero corrugado N° 3 grado 40 ver planos	50	Kgs		
9.02	Formaleta en viga bordillo	9.5	Mts ²		
9.03	Concreto de 3,000 psi para bordillo, ver/planos	2.15	Mts ³		
9.04	Piqueteo y limpieza con ácido amoniaco en área de instalación de bordillo de concreto.	11.15	Mts ²		
9.05	Epóxido para unir concreto nuevo con concreto existente, similar o superior a SIKADUR - 32N	8	Kg		
9.06	Epóxido para unir concreto con acero, similar o superior a SIKADUR - 31N.	4	Kgs		
10	Estructura metálica de techo en DT				
10.01	Suministro e Instalación de estructura metálica	185	Mts ²		
10.02	Suministro e instalación de placas base de 0.25 x 0.25 x 1/4" para columnas metálicas.	18	Uni		
10.03	Suministro e instalación de columnas de 4" x 6" x 3/16, de cajas de perlines, de diferentes tamaños, menores de 1.50 m	550	Kgs		
10.04	Perlin de unión, A-36, de 2" x 5" x 1/16" ver planos constructivos	160	Kgs		
10.05	Suministro e instalación de angulares de 3" x 3" x 3/16", x 6,00 mts	8	Uni		
10.06	Varillas para tensor de estructura de 5/8" lisas, de 6.00 mts cada una	15	Uni		
10.07	Tensores roscados, de 5/8"	18	Uni		
10.08	Varillas tensoras en fascia, de 1/2" lisas	4	Uni		
10.09	Vigas metálicas VM - 2, de 4" x 4" x 1/8"	981	Kgs		
10.10	Vigas metálicas VM - 1, DE 4" X 6" X 1/8"	1150	Kgs		
10.11	Platinas de acero, para uniones entre vigas y columnas de 6" x 8" x 3/16"	30	Uni		
10.12	Platinas de acero, para uniones entre vigas y varillas tensoras de 5"x6"x 1/4"	18	Uni		
10.13	Varillas de acero de 1/2" lisas para Sag-rod de 6.00 mts cada una	8	Uni		
10.14	Pintura anti corrosivo, dos manos, una mano en taller y la otra mano ya instalada.	725	ML		
10.15	Otras instalaciones menores.	1	Glb		
11	Cubierta de techo en DT				
11.01	Suministro e instalación de Aislante Térmico, igual o superior a Prodex AP de 5 mm, con una cara en aluminio	185	Mts ²		
11.02	Suministro e instalación de cubierta de techo, ondulado Cal-26 STD, (NO milimetrado) pre pintado en rojo la cara principal y en gris oxido la segunda cara.	185	Mts ²		

H

8



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
11.03	Suministro e instalación de Covintec estructural de 3" para forro de paredes en culatas del área techada.	70	Mts ²		
11.04	Suministro e instalación de Repello arenillado corriente, con fino Estuco arenillado.	140	Mts ²		
11.05	Suministro e instalación de Flashing de zinc liso Cal - 26 STD, con desarrollo de 0.50 mts, color igual al techo, lo mismo que el canal.	50	ML		
11.06	Suministro e instalación de Canales pluviales de zinc liso Cal - 24 STD, con desarrollo de 0.80 m., con sus fijaciones	25	ML		
11.07	Estructura soporte de canales, de angular de 1 1/2" por 1/8" a todo lo largo del canal	3	Kgs		
11.08	Bajantes pluviales, tubos pvc de 6" de diámetro con sus accesorios de instalación, 3 mts c/u	2	Uni		
11.09	Suministro e instalación de impermeabilizante en cabezas de golosos de fijación de techo.	1	Glb		
11.10	Suministro de otras instalaciones menores.	1	Glb		
12	Electricidad DT				
12.01	Suministro e instalación de Canalización IMC de 2" para cableado de unidades condensadoras. Con accesorios.	30	ML		
12.02	Suministro e instalación de canalización IMC de 1" con accesorios.	170	ML		
12.03	Suministro e instalación de canalización IMC de 3/4" con accesorios.	350	ML		
12.04	Suministro e instalación de canalización IMC de 1/2" con accesorios.	400	ML		
12.05	Suministro e instalación de tubo flexible de 2" (LI) incluye conectores y embridado.	15	ML		
12.06	Suministro e instalación de cajas de registro conduit, 4" x 4" pesad C/U con tapa ciega	98	Uni		
12.07	Suministro e instalación de canalización PVC de 3/4" con accesorios.	320	ML		
12.08	Suministro e instalación de canalización PVC de 1/2" con accesorio.	545	ML		
12.09	Suministro e instalación de cableado eléctrico TSJ 4 X 10.	120	ML		
12.1	Suministro e instalación de cableado eléctrico TSJ 3 X 12.	80	ML		
12.11	Suministro e instalación de cableado eléctrico TSJ 4 x 14.	60	ML		
12.12	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 10 color rojo	700	ML		
12.13	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 10 color negro.	700	ML		
12.14	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 10 color verde.	700	ML		
12.15	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N°10	700	ML		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
	color blanco.				
12.16	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 12 color rojo.	900	ML		
12.17	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 12 color negro.	900	ML		
12.18	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 12 color verde.	900	ML		
12.19	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N°12 color blanco.	900	ML		
12.2	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N° 14, color rojo	600	ML		
12.21	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N°14, color negro.	600	ML		
12.22	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N°14, color verde.	600	ML		
12.23	Suministro e instalación de cableado eléctrico THHN N°14,color blanco	600	ML		
12.24	Suministro e instalación de toma corrientes dobles polarizados, 120 volts 20 A, de empotrar similar o superior a Bticino,	190	Uni		
12.25	Suministro e instalación de apagadores sencillos, polarizados 120 V, 20 A, de empotrar, similar o superior a Bticino	15	Uni		
12.26	Suministro e instalación de apagadores dobles de 120 V, 20 A polarizados de empotrar, similar o superior a Bticino	10	Uni		
12.27	Suministro e instalación de apagadores conmutados, de 120 V, 20 A polarizados de empotrar, similar o superior a Bticino.	5	Uni		
12.28	Suministro e instalación de lámparas de empotrar de 3 tubos por 32 watts c/u de 120 V, similar o superior a Sylvania, con su difusor.	55	Uni		
12.29	Instalación de parlante de voz y dato.	1	Uni		
12.3	Instalación de detectores de humo.	22	Uni		
12.31	Suministro e instalación de canalización eléctrica para detectores de humo, de 3/4" EMT	120	ML		
12.32	Otros suministros e instalaciones menores.	1	Glb		
13	Cielo Raso en DT				
13.01	Suministro e instalación de estructura de aluminio de cielo raso, modulado a 2 pies x 2pies cada cuadrícula, no - usar alambre como soportes.	385	Mts ²		
13.02	Cubierta de cielo raso de plycem texturizado de 5mm, con plafones de 2 p x 2 pies, pintado en blanco.	385	Mts ²		
13.03	Cielo raso de duroc, con perfilera de aluminio, con acabado Thin set, en aleros.	30	Mts ²		
13.04	Fascia de duroc, en aleros	18	ML		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	Costo	Total
13.05	Otros trabajos menores por realizar	1	Glb		
14	Tarima				
14.01	Construcción de tarima para condensadoras de A/A, de 6.00 mts de largo, x 1.00 mt de ancho, x 0.50 mts de alto, de angulares de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", con forro de lámina antiderrapante de 1/8" pintada con anticorrosivo, a dos manos, fijada a placas bases de acero de 4" x 4" x 1/4", con pines de Acero corrugado N° 3 grado 40 ver planos	2	Uni		
14.02	Instalación, traslado y nueva ubicación de condensadoras de AA a Tarimas (2)	10	Uni		
15	Otros gastos				
15.01	Transporte	1	Glb		
15.02	Alquiler de equipos	1	Glb		
15.03	Alquiler de planta eléctrica	1	Glb		
15.04	Otros alquileres	1	Glb		
16	Trabajos finales				
16.01	Limpieza final	1	Glb		
16.02	Desinstalación de champa	1	Uni		

3. CUADRO 3: CONSOLIDADO DE AIRES ACONDICIONADOS

Ítem	Descripción	cant	U/M	Costo Total
1	BCN-11D-599	1	unidad	
2	BCN-11D-602	1	unidad	
3	BCN-11D-610	1	unidad	
4	BCN-11D-618	1	unidad	
5	BCN-11D-648	1	unidad	
6	BCN-11D-654	1	unidad	
7	BCN-11D-667	1	unidad	
8	BCN-11D-674	1	unidad	
9	BCN-11D-698	1	unidad	
10	BCN-11D-824	1	unidad	
TOTAL A/A		10	unidades	

Handwritten mark

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lista de Personal que laborará en el Proyecto: Lote 1 y 2

Incluir el listado del personal que el Oferente utilizará para ejecutar el servicio del proyecto y mantendrá permanentemente en el área o lugar cuando realice las actividades.

1. Cuadro 4. Lista del Personal

No.	Nombre completo	Cédula	Título Académico	Cargo	Años de experiencia.	Años en la empresa.

Lista de Equipos y Herramientas

Incluir el listado de todos los equipos y herramientas que el Oferente mantendrá permanentemente en el BCN para ejecución del Proyecto.

1. Cuadro 5. Lista de Equipos y Herramientas Lotes 1 y 2

No.	Descripción	Cantidad	Antigüedad	Valor	Evaluación

fl

8



III. LOTE 3: SUPERVISIÓN DE LOTE 1 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA Y LOTE 2 CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO

1- Introducción

Para garantizar la correcta ejecución de las actividades a ejecutar en los dos proyectos a desarrollar en el Edificio Bancario: Lote 1 Impermeabilización de Losa y Lote 2 Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso, se requiere contratar a un experimentado profesional de Ingeniería Civil, para la supervisión de dichos proyectos.

2. Objetivo

Supervisar la correcta ejecución de las actividades de los dos proyectos a desarrollar en el Edificio Bancario: Lote 1 Impermeabilización de Losa y Lote 2 Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso.

3. Condiciones Generales

Para la contratación del Supervisor se necesita un profesional en Ingeniería Civil, con amplia experiencia en la supervisión. **Así mismo en el presente lote de supervisión y por la independencia que este requiere, no podrá participar el oferente adjudicado en los Lote 1 y 2 de la presente licitación.**

Alcances de los trabajos a realizar

1. Asesorar técnicamente y representar al BCN en la supervisión de los lotes 1 y 2 del presente proceso de licitación.
2. Participar en reuniones propias de la ejecución del proyecto, (lotes 1 y 2 de la presente licitación), para garantizar que el Contratista ejecute los trabajos según las especificaciones técnicas y calidad establecidas en el Contrato.
3. Realizar 300 horas de supervisión, distribuidos de la siguiente manera: 50 y 250 horas para los lotes 1 y 2 de la presente licitación respectivamente, las que se realizarán al menos tres visitas por semana a cada lote y de al menos 2 horas por cada visita.
4. Recorridos "in situ", de los lotes 1 y 2, realizando el asiento de notas en Bitácora de cada lote, por cada visita realizada.
5. Seguimiento al Plan de Trabajo del proyecto, de cada uno de los lotes 1 y 2, con el propósito establecer el avance del proyecto integral y las desviaciones en la planeación.
6. Informes de avance físico y financiero de cada uno de los lotes 1 y 2.
7. Revisión de avalúos presentados por el contratista.
8. Realizar reuniones y/o junta de control, con los contratistas relacionados con los lotes 1 y 2.
9. Registro fotográfico del avance en los diferentes conceptos.
10. Verificación de certificaciones (pruebas de laboratorio, hojas técnicas de materiales especificados en alcances)
11. Desarrollar detalles necesarios para trabajos que se deben ejecutar y que el contratista requiera.
12. Atención a emergencias, cuando se le requiera.

Documentación simple que acredita a un supervisor de obras de ingeniería.

- Título de Ingeniero Civil (Fotocopia)
- Licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura
- Certificado de Proveedores del Estado
- Experiencia ingeniero residente, mínimo dos años



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- Experiencia como supervisor, mínimo dos (2) años
- Actas de trabajos concluidos, mínimo tres (3)

FORMULARIOS DE PRECIOS

LOTE I: IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA

Ítem	Alcances	Cantidad	UM	Costo Unitario	Total
1	Preparación y Limpieza del Sitio del proyecto: Desprendimiento y Descarificación de material degradado, capas, pintura antigua de la superficie de losa para asegurar mantenimiento y resanar superficie de losa. Limpieza y eliminación de residuos u oquedades en la superficie de la losa	530	m ²		
2	Elaboración de chaflán en los cambios de planos horizontal y vertical en los bordes de la losa	450	ml		
3	Resanar, curar, cubrir posible fisuras de construcción, producto de la edad del material o movimientos sísmicos. La curación de grietas de la superficie o acabados de losa con <i>epoxi para concreto deberá ser 100% solido</i> , aplicado en incisiones biseladas.	300	ml		
4	Verificar y rectificar niveles de escurrimiento. De ser necesario en algunas áreas de superficie de losa el contratista deberá asegurar pendiente de escurrimiento para evitar charcas sobre el manto instalado. (Estimar en base a capa de mortero ligero no mayor de 1 cm en áreas específicas)	300	m ²		
5	Suministro e instalación de protectores de bajantes	12	Unidades		
6	Instalación de coladeras metálicas en tubo de desagüe de 4" de diámetro. Similares a la imagen. Se aceptará recomendación del oferente.	12	Unidades		
7	Mantenimiento de sellos de los bordes al primer año	1,000	m		
8	Aplicación de imprimador asfáltico de secado rápido. Conservar el tiempo de vida útil (24 meses desde su fabricación) y no pasar más de 24 horas de su abertura.	530	m ²		
9	Aplicación de carpeta nueva, tipo manto gravillado asfáltico en frío APP 180, en rollo o bandas de aplicación no mayor de 1.20 metros, ni menor de 1.0 metro, y con un grosor del manto de 4.5 mm. Éste material tendrá un comportamiento de trabajo en sitio en un rango de temperatura de 10 a 75 grados centígrados. Deberá incluir la respectiva ficha técnica que compruebe el cumplimiento del material requerido. El área a cubrir incluye losa de piso,	530	m ²		



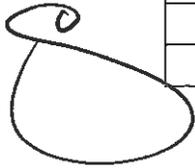
Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Alcances	Cantidad	UM	Costo Unitario	Total
	interior y corona de fascia de edificio, desagües, acabados en juntas, uniones con otros ambientes y sellado de protuberancias adheridas a la losa como tubos, cunas de condensadoras, antenas, tensores, etc.				
10	Brindar supervisión, mantenimiento preventivo o correctivo por un año después haber sido instalado el nuevo material impermeabilizante. Tres supervisiones 1 c/d 4 meses y 2 mantenimiento si son necesarios, ya sean preventivos o correctivos.	2	Global		
11	El contratista debe dejar 2% de stock de material instalado en almacén del BCN.	22	m ²		
12	Presentar constancia que demuestren haber trabajo en proyectos similares al solicitado, las mismas deberán estar debidamente firmadas y selladas.	3	Documentos		
Sub Total sin IVA ...					
IVA (15%)...					
Total de la Oferta (modalidad Llave en Mano)					

LOTE II: CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO.

Ítem	Descripción	Total
1	Trabajos preliminares.	
2	Desinstalaciones DP	
3	Estructura de concreto DP	
4	Estructura metálica de techo en DP	
5	Cubierta de techo en DP	
6	Electricidad DP	
7	Cielo Raso en DP	
8	Desinstalaciones DT	
9	Estructura de concreto DT	
10	Estructura metálica de techo en DT	
11	Cubierta de techo en DT	
12	Electricidad DT	
13	Cielo Raso en DT	
14	Tarima	
15	Otros gastos	
16	Trabajos finales	
Sub Total sin IVA		
IVA (15%)		
Total de la Oferta (modalidad Llave en Mano)		



Handwritten signature or initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE III SUPERVISIÓN DE LOTE 1 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA Y LOTE 2 CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO RASO

Ítem	Alcances	Cantidad	Unidad medida	Costo Unitario	Total
2.	Supervisión de Lote 1 Impermeabilización de Losa y Lote 2 Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso.	300	Horas		
Sub Total sin IVA ...					
IVA (15%) ...					
Total de la Oferta					

Para este lote 3 si después de la evaluación y/o negociación de precios, la oferta es mayor al monto presupuestado, se adjudicará el servicio hasta agotar dicho monto.

IV. Tiempos de entrega y Vigencia del Contrato:

	Lote	Tiempo de entrega	Vigencia del Contrato
1	Impermeabilización de Losa.	50 días calendario	3 meses
2	Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso	150 días calendario	8 meses
3	Supervisión de lote 1 Impermeabilización de losa y lote 2 Cambio de Cubierta de Techo y Cielo Raso	200 días calendario	11 meses

Nota: El tiempo de entrega y la vigencia del contrato de todos los lotes son contados a partir de Orden de Inicio de las labores por parte de la Dirección de Operaciones Administrativas, dicha Orden de Inicio será entregada al oferente una vez se haya firmado el Contrato y recibida Orden de Compra.

V. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA TODOS LOS LOTES

- **Garantía de Seriedad de Oferta:** 1% del monto total de la oferta.
- **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Será del 5% del monto total del contrato.
- **Garantía contra Vicios Ocultos/Calidad** (no aplica para el lote 3: Supervisión): Será del 10% del monto total del contrato. El contratista garantizará que todas las instalaciones se encuentren libres de fallas y defectos en material y mano de obra por un período de un año, a partir de la fecha de aceptación de su trabajo y que se compromete por su cuenta a reparar cualquier defecto o a sustituir las piezas que a juicio del supervisor, resulte de un material o mano de obra deficiente o de vicios ocultos.

El Proveedor es responsable por los subcontratos del servicio que el convenga para los diferentes alcances estipulado. Debe entregar y honrar la respectiva garantía. Cualquier trabajo a efectuarse por razones de garantía, deberá efectuarse a conveniencia del BCN y además reparará por su cuenta los daños al resto del edificio que se origine como una consecuencia de los trabajos de reparación cubiertos por esta garantía.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

VI. EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS TODOS LOS LOTES

La evaluación consistirá en determinar primero si la oferta recibida incluye la documentación requerida, cumplen sustancialmente con todos los documentos descritos en las especificaciones técnicas, así como con las estipulaciones indicadas en la presenta documentación, la cual será evaluada mediante la metodología Cumple/No Cumple. Para aquella oferta que se determine que cumple sustancialmente con lo solicitado, se procederá a evaluar el precio de la oferta.

Precio más bajo (100%)

Descripción	Ponderación
Precio más bajo	100%

El oferente que oferte el precio más bajo y que cumpla con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas obtendrá el puntaje total.

No se evaluarán en la oferta documentos no solicitados.

El BCN se reserva el derecho de adjudicar: parcial, total o declarar desierto la contratación de cualquier lote de acuerdo a recomendaciones técnicas o a conveniencia del Banco.

A- Negociación de Precios

El BCN, podrá realizar negociación de precios¹ únicamente en aquellos casos que las ofertas superen la disponibilidad presupuestada asignada para la presente contratación. Para dicha negociación, será tomado en cuenta lo siguiente:

- Será realizada a las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos y de elegibilidad indicados en el presente documento, para lo cual se dirigirá a los proveedores una solicitud para que presenten en el plazo establecido en dicha comunicación, una mejora a su propuesta económica presentada inicialmente.
- La apertura de la mejora a la propuesta económica, se hará cumpliendo las mismas formalidades de la apertura de ofertas inicial. Para ello se remitirá un nuevo calendario, partiendo desde la nueva fecha para presentar la nueva propuesta económica y apertura de la misma.
- Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que se mantiene el precio original. La nueva propuesta económica, será evaluada utilizando los mismos criterios de evaluación estipulados inicialmente en el presente documento.
- Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

¹ Arto. 61 de Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

OTRAS CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS LOTES

e) Visita de Campo

La visita de campo será realizada conforme a fecha indicada en el PBC, la cual servirá de referencia. Los interesados asumirán su transporte y tendrán que remitir por correo al menos un día antes de la visita de campo: nombre y número de cédula del personal que realizará la visita a los siguientes correos: mmh@bcn.gob.ni y jlopezg@bcn.gob.ni, en caso de que ningún proveedor remita listado, se entenderá que no existen interesados en la visita y la misma será suspendida.

Atenderá la visita el Ing. Juan José López Guadamuz del Área de Mantenimiento e Infraestructura, en la siguiente dirección: km, 7 carretera sur 300 m al este, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua.

f) **Monto de Oferta, Forma de pago y Anticipos.**

Monto de Oferta: La oferta deberá ser presentada en córdobas moneda nacional, en caso de presentar su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, estas serán evaluadas al tipo de cambio del día de la apertura, las mismas serán canceladas en córdobas.

Anticipo y Garantía de Anticipo para lotes 1 y 2: En caso de requerir adelanto por el servicio, estará disponible hasta un 25% del monto total del contrato, previo presentación de la garantía de anticipo, emitida por idéntico monto, y **solicitud del adelanto en la oferta.**

El 75% restante se cancelará conforme avalúos.

Forma de Pago para Lotes 1 y 2: La forma de pago en el caso de no requerir adelantos será conforme avalúos.

Los pagos se realizarán en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, después de recibidos los servicios a entera satisfacción del BCN y haber entregado acta de recepción final o de los avalúos. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta en córdobas.

El Oferente adjudicado, deberá remitir Factura Original avalada por Área de Mantenimiento e Infraestructura a la Dirección de Operaciones Administrativas (DOA).

Forma de Pago para el lote 3: se realizará mensual, conforme la presentación de informe de avance y la cancelación se realizará conforme la presentación de informe final.

Multa por Incumplimiento de Contrato (No aplica para el lote 3): En caso de cualquier incumplimiento en el contrato **no justificado** ante el AMI en tiempo y forma, el BCN podrá aplicar una multa 1% del monto total del contrato hasta alcanzar un máximo del 10% del monto total del contrato. La aplicación de multa se hará conforme lo establezca el EAC, lo cual podrá ser mediante deducciones totales o parciales a montos de facturas.

7- **Condiciones Generales** (No aplica para el lote 3)

Toda mención hecha en estas Especificaciones, obliga al proveedor a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir todo el personal, equipo y complementarios para su elaboración. De igual forma será el único

NO



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

responsable de errores de fabricación o cualquier otro detalle que no esté de acuerdo a estas Especificaciones.

El trabajo será ejecutado de acuerdo con la práctica de éste arte, empleando personal especializado para las distintas tareas, el cual será lo suficientemente competente y capacitado para el nivel de dificultad. En caso de ser solicitado por el BCN, el personal deberá ser sustituido. El material a usarse deberá ser el especificado, sin deformaciones o añadiduras que afecten la homogeneidad del material o accesorio.

8- Llave en Mano para Lotes 1 y 2

Los presentes Lotes 1 y 2, se ejecutarán bajo la modalidad de “**llave en mano**”, el que se debe de entender: “Es aquel en que el oferente se obliga ante el Banco Central de Nicaragua, a cambio de un precio definido, a concebir, construir y poner en funcionamiento un proyecto determinado que él mismo previamente ha proyectado. En este tipo de Contrato el énfasis a de ponerse en la responsabilidad global que asume el oferente frente al Banco Central de Nicaragua.

Por lo tanto, el Contratista se obliga a ejecutar los alcances del proyecto, presente en este documento, asumiendo todos los trabajos adicionales que sean necesarios para cumplir con los alcances establecidos.

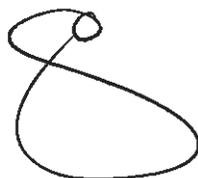
Como proceso “llave en mano” todo lo no previsible o nuevos alcances surgidos para terminar una buena práctica de construcción será responsabilidad y corre a cuenta del oferente adjudicado, preverlo en su estrategia de oferta

9- Horarios de Ejecución de los trabajos

- **Horario de trabajo:** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Previa coordinación con el supervisor del BCN se puede coordinar para ampliar horarios y/o días de trabajos en fines de semana o días feriados, para ello el Contratista deberá informar previamente la disponibilidad de trabajar en horario extraordinario, así mismo informar oportunamente las horas de salidas.

Es decir que se podrá trabajar de lunes a domingo en caso de ser necesario, y en el horario que el Contratista estime conveniente. El Contratista deberá tomar en cuenta los gastos en concepto de horas extras, transporte y viáticos de su personal al momento de presentar precio de oferta.

ANEXO PLANOS





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

CONTRATO XXXXX

“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROCESO No. XXX

Nosotros, XXXXX, en adelante se le denominará “EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, XXXXX, de nacionalidad XXXXX y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de Identidad Ciudadana No. XXXXXXXXXXXX: (XXXXXXXX), quien actúa en su calidad de XXXXXXXX apoderado de la Sociedad XXXXXXXXXXXX de la empresa que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato para XXXXX de “XXXXXXXX”, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. REPRESENTACIÓN. El Señor: XXXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos: Escritura Pública Número XXX(X), Poder XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgado en esta ciudad a las XXXX de la X del día XXXX de XXXX del año dos mil XXXX ante los oficios notariales de XXXX e inscrito con el Número XXXX, Página XXXX, Tomo XXXX, Libro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor: XXXXXXXX acredita su Representación con los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública Número XXXXXXXX, autorizada en la ciudad de XXXX a las XXX de la XXXX del día XXXX de XXXXX del año XXXXX, ante los oficios Notariales de XXXXX, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de XXXX, bajo Numero: XXXX (XX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XX) del Registro de Personas y con el Número: XXXXX (XX), Pagina: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX. y Testimonio de Escritura Pública Numero XXXX (X) de Poder XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, autorizada en la ciudad de Managua, el día XXXX, a las XXXX, ante los Oficios Notariales de XXXX, el que se encuentra inscrita con el numero : XXXX (XXX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX (XXX) de Poderes del Registro Público de XXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: Mediante Resolución de Inicio No. XXXXXXXX del XXXX de XXXXX del año dos mil XXXX, la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua, acordó dar inicio al proceso de Licitación XX No. XX para “XXXXXXXX”, la cual de conformidad a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto 75-2010, del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, fue adjudicado de forma XXXXX a: XXXXXXXX ” mediante Resolución de Adjudicación No. XXXX del XXXX de XXXX del año dos mil XXXX.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, “EL CONTRATISTA” se compromete con el Banco a XXXX de XXXXX adjudicado de forma XXXX con base a la Resolución de Adjudicación No. XXXX emitida el día XXXX de XXX del año dos mil XXX en las instalaciones del “Banco Central de Nicaragua”. Las partes dejan claramente establecido que la naturaleza del presente contrato, es de índole administrativo dentro del marco de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA CUARTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y ALCANCE DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga con el BCN a XXXXX, con base a las especificaciones técnicas siguientes:
“EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA QUINTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo anterior el contratista se obliga a: xxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE ENTREGA:

“EL CONTRATISTA” se obliga a brindar el servicio contratado en un plazo de XXXXXXXX dicho plazo comienza a contarse con la xxxx y finalizará el xxx.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato comprenderá el periodo de entrega del servicio y finalizará hasta que el funcionario competente informe sobre la debida conformidad y recepción a satisfacción de la prestación a cargo del contratista, (artículo 227 del Decreto No. 75-2010, Reglamento de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público).

CLÁUSULA OCTAVA. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL XXXX: “EL CONTRATISTA”, deberá cumplir con los más altos niveles de cumplimiento y estándares de calidad del XXXXX brindado. En caso de no tener los resultados esperados, durante la vigencia del Contrato, el BCN se reserva el derecho de no contratar sus servicios para futuros procesos.

CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO.

El BCN con base al objeto y alcance del presente contrato, los que están debidamente relacionado y detallado en la cláusula xxxxxx, pagará al CONTRATISTA por la XXXXXX hasta la cantidad de: XXXXXXXXXX (XXXX).
Precios Unitarios: El valor antes reflejado se desglosa de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Forma de Pago: El monto total antes descrito, será cancelado a más tardar en un período de XXXXX después de haber recibido el XXXX, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por “EL OFERENTE” previa presentación de toda la documentación soporte indicada por la Institución Bancaria. El BCN, se reserva el derecho de pagar, única y exclusivamente, la cantidad de XXXXXXXXXX en base a los precios unitarios antes detallados.

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito los nombres de las personas debidamente autorizadas y las clausulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES: “EL CONTRATISTA”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el BCN, si no es con la expresa autorización del BCN, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista escogido original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del BCN. La cesión del contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común. De igual manera “El CONTRATISTA”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “El CONTRATISTA” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “El CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos: 1. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega del servicio, objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Decreto 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El BCN o sus supervisores, 3. Si EL CONTRATISTA no cumple el objeto del presente contrato o los cambios previa de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso No. XXXXX, o los cambios previamente aprobados por El BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado, 4. Si el Contratista subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN, 5. Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN, 6. Si EL CONTRATISTA, no da al BCN y/o funcionarios delegados, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato, 7. Si EL CONTRATISTA, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad, 8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato y 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables. El BCN podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 241 del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para dar cumplimiento con lo establecido en el Arto. 67 de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 211 Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", "EL CONTRATISTA", ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato, hasta por la suma de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno de XXXXX de XXXXX objeto del presente contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante XXXXXX Numero: XXXXX (XXX) emitido por: XXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". De conformidad a lo establecido en el Arto. 211 párrafo quinto del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", es obligación de "EL CONTRATISTA" mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato, durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENALIDADES (MULTAS):

Con base a lo establecido en el Artos. 65, 69 y 71 de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA Acualquiera de sus obligaciones, dará derecho al BCN a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha pactada en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. Después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del CONTRATISTA, sin que éste haya subsanado el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la

HP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato descrito en la cláusula xxxx y podrá rescindir el presente Contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación del procedimiento de aplicación de penalidad el cual puede ser desarrollado antes, de manera simultánea, o posterior al procedimiento de aplicación de garantía. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO: Una vez transcurrido el plazo de incumplimiento señalado en cláusula anterior, el BCN podrá dar inicio al procedimiento señalado en el Arto. 211 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” para la debida ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), la que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Por tanto, debe entenderse que la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía. Aún cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente “EL CONTRATISTA”, deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos. De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el Arto. 241 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, para rescindir el presente contrato. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de “EL CONTRATISTA” a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN: Por disposición del Arto. 71 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho artículo por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y el Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El BCN podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 242 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”,

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA: El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

alguna para "EL CONTRATISTA", si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte ningún derecho, acción o recurso que tenga o pudiere tener el BCN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO: Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del BCN o del CONTRATISTA, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NULIDAD DEL CONTRATO: El BCN mediante resolución motivada dictada por la Máxima Autoridad, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Arto. 18 de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público". De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente "EL CONTRATISTA" y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se registrará y estará sujeta a la Ley No. 737; "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RENUNCIA: "EL CONTRATISTA" renuncia a los beneficios de cualquier ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO: Conforme a lo establecido en el Arto. 223 del Decreto 75-2010 del Reglamento de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Bases y Condiciones definitivo, así como el acta de respuestas de homologación, si aplicase; b) Oferta Ganadora; c) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; d) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de XXX del año dos mil XXX; e) Garantía de Cumplimiento de Contrato emitido mediante Fianzas o Garantías según Circular Administrativa xxxxxxxx por la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP. Todos los documentos que conforman el expediente forman parte íntegra del presente contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se terminará anticipadamente total o parcialmente, sin responsabilidad para el Banco, por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato por parte del contratista; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito; 3) Por voluntad unilateral del BCN; 4) Por no brindarle "EL CONTRATISTA" al BCN XXXXX de XXX de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. BCN-XX-XX-XX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL: El Banco por estar sujeto a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto 75-2010 del



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Reglamento de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público", Circulares y Normativas, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas en el presente contrato con "EL CONTRATISTA" por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES PATRONALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales que le corresponden como consecuencia de los contratos laborales del personal propio que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente contrato y realizar la retención legal que corresponde a los mismos realizando, el pago de las cuotas de Seguro Social, INATEC y los pagos y Retenciones de IR que correspondan. El contratista se obliga a que todo su personal esté afiliado al Régimen de afiliación obligatoria con sus respectivos pagos al día, gozando plenamente de sus derechos y debidamente dados de alta en el Seguro Social, conforme la Ley de Seguridad Social de Nicaragua y su Reglamento. Para este efecto el Banco Central de Nicaragua podrá solicitar al contratista cualquier documentación que compruebe que éste ha cumplido con dicha obligación, estando obligado el contratista a brindar la información solicitada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD, SIGILO E INDEMNIZACION.-

El contratista, se obliga a brindar el objeto del presente contrato observando las normas de profesionalidad, bajo estricto sigilo sobre la información y/o documentación reservada y/o confidencial de los documentos a que tengan acceso o que reciban con ocasión del presente contrato, así como las que eventualmente hayan tenido conocimiento de terceros que hayan confiado tal información. El contratista y empleados que atiendan al BCN, se comprometen a guardar absoluta reserva y mantener la confidencialidad durante la vigencia del contrato y por tres años más allá de la cancelación del mismo, para obtener óptimos resultados, por lo cual no podrá revelar en forma directa ni indirecta, información de El Banco, ni de los usuarios del presente servicio sin autorización expresa y escrita de El Banco, caso contrario la parte afectada podrá rescindir la relación contractual que los une y deducir las responsabilidades del caso.

"EL CONTRATISTA" y sus empleados se obligan a cumplir rigurosamente con todas las normas de seguridad internas indicadas por la Unidad de Seguridad y Protección Bancaria del Banco Central de Nicaragua. En caso que alguno (s) de los empleados del "EL CONTRATISTA" violente las normativas internas de seguridad, y por acciones u omisiones ocasione algún daño o perjuicio material al Banco Central de Nicaragua, "EL CONTRATISTA" se obliga a indemnizar el daño material causado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudiesen ejercer en contra de LA CONTRATISTA o sus empleados. De igual manera, "EL CONTRATISTA" se obliga a no divulgar ningún dato relacionado con el funcionamiento del Banco Central de Nicaragua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BCN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA

Cc. Contratista
Expediente